Viernes 25 de Diciembre de 1868 — MONTEVIDEO — 2ª. Época-Año 5--Núm. 1,273

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 44,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:

Por mes	Ps.	2 " moneda nacional.
Por 6 meses .	"	10.50 " "
Por un año . .	"	20 " " "

El número suelto 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados gratis, cuando sean exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin ese formalidad.
Pagarán el precio de 30 pesos por columna ó 40 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE

DICIEMBRE—25.
NATIVIDAD DE N. S. J. C.
DIA—26.
SAN ESTEVAN PROTOMARTIR.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Pando, Maldonado, San Carlos y Rocha.

Y mañana para Santa Lucía, San José, Porongos, Minas y Pando.

DILIGENCIAS PARTICULARES

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias

Para Santa Lucía y Canelones á las 5 y media de la mañana.

Para Pando á la 1 de la tarde—

Para San Carlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 á las 5 y media de la mañana; en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueados.

VAPORES.

El Fi sale mañana para Buenos Aires y Uruguay á las 6 de la tarde.

EL SIGLO

La farsa de las legalidades.

Desde que tomamos bajo nuestra direccion la redaccion de *El Siglo*, procuramos contraer nuestros esfuerzos á la prédica de los principios y de las doctrinas mas justas, mas sanas, mas adaptables á nuestro sistema de Gobierno y á nuestras liberales instituciones.

Despues de tres años de dictadura y del mas grosero estravío de las ideas, que tendian á encarnar en esa forma fenomenal el mejor de los gobiernos imaginable, condenando á la vez el admirable sistema representativo republicano bajo la salvaguardia del Código venerando, como una importuna imposicion de los idealistas, como una majadería de los descontentos, no podia hacerse, en nuestro concepto, mejor uso de la prensa.

En ese patriótico empeño hemos quebrado lanzas, dia á dia con nuestros mejores amigos, para quienes hablan mas alto los lazos y las simpatías personales de partidistas, que los vínculos santos de la tradicion y del derecho, de la idea y los principios, en suma, que el partido simboliza.

Cuestiones de interés harto palpitantes absorvieron completamente nuestra atencion; la rebelion de Mercedes, la baja decretada en masa contra los gefes y oficiales de un partido, las facultades estraordinarias, el curso forzoso, las espoliaciones sobre tierras, merecian bien que les consagrásemos hasta el último esfuerzo de nuestra inteligencia, que les sacrificásemos hasta la última hora de nuestra tranquilidad.

Entre tanto los órganos del partido vencido en la escena política, inspirados en móviles muy distintos, combatian á la par que nosotros esos lamentables estravíos de los hombres del partido liberal constituidos en gobierno del país, y para nada nos preocupábamos nosotros del reproche que nuestros estraviados amigos nos hacian de venir *apareados* con nuestros adversarios políticos en la censura de los actos del Gobierno.

Sabíamos que tratamos [illegible] el derecho y la justicia en nuestra justa oposicion, y eso nos bastaba para perseverar en ella.

El ejercicio de un derecho sagrado, nunca es mas legítimo que cuando ese ejercicio impone el sacrificio de las afecciones, doblemente tiránicas cuando se han formado en la comunidad de las creencias y en la coparticipacion en los infortunios de todo un partido.

Mientras las cosas se hubiesen conservado en ese terreno, no habríamos salido de él—Bien ó mal inspirada la opinion del *Mercantil*, nos felicitábamos de ello en cuanto cooperar podia al restablecimiento de los sanos principios en la solucion de las diversas cuestiones que el Gobierno y las Cámaras resolvian por el atentado y la arbitrariedad.

Pero dia por dia la oposicion del *Mercantil* fué tomando otro carácter.

Su prédica se dirigió al fin, única y esclusivamente contra el partido liberal, y su prédica llegó á ser no de discusion y convencimiento, sino de diatriba y excitacion á las pasiones.

Llegó un momento en que el *Mercantil* no se ocupó ya de las ideas y principios que ambos partidos representan en el país, de su tradicion y sus propósitos, sino de la insignificancia numérica y moral del partido liberal, de su traicion á la patria, del oprobio que su dominio impusiera al país y en contraposicion, de la importancia y la fuerza del partido nacional al cual bastaria ponerse de pié para concluir con ese miñango de partido, impuesto al país por el esfuerzo estrangero y por la traicion interna.

De eso á decir vamos á las armas: derribemos ese pigmeo que oprime á un gigante, no habia mas distancia que la que media entre la premisa y su consecuencia lógica.

Desde ese momento era preciso robar á las preocupaciones de actualidad, por interesantes que fuesen, algunas horas de tiempo, algunos momentos de amargura, para volver la vista al engreido y envalentonado adversario que se proponia convencer al país de nuestra impotencia, de nuestra insignificancia de nuestra traicion, y á la vez de su prestigio, de su poder de su consecuencia y lealtad á la tradicion nacional del país.

Tanto mas era necesario que esa actitud asumiésemos, cuanto que interpretando mal la hidalguía á nuestros sentimientos, habian ido hasta lanzar á la prensa la duda sobre nuestras convicciones políticas calificándonos de *conservadores semi-blancos*.

Venciendo la repugnancia que nos inspira el adversario vencido, anulado, impotente, acometimos la empresa de demostrar á esos altaneros é imprudentes *restauradores* de una causa abominable, que nadie mas que ellos falsearon en todo siempre la tradicion nacional; que ellos merecerian el calificado de *traidores*, si pudiera lejítimamente lanzarse ese epíteto al rostro de algun ciudadano oriental; que la fuerza, el prestigio y la virilidad y el sacrificio y la abnegacion están de parte del partido liberal, campeon infatigable de las libertades públicas y de los derechos del ciudadano; campeon armado, revolucionario leal y descubierto cuando ha sido necesario traer á ese terreno estremo el esfuerzo generoso del pueblo.

Pero no hemos todavía terminado nuestra mision en este caso—iniciadas ciertas cuestiones, es preciso llevarlas hasta el fin, y es preciso ultimar al adversario ó quedar vencido en la jornada.

Sosteniendo tal causa, no es posible sino alcanzar la victoria.

[illegible] abrimos el libro del pasado y fuimos escribiendo segun corrimos sus hojas, ora empapadas en sangre y lágrimas, ora palpitantes en hazañas y glorias.

Todavía vamos á perseguir al *Mercantil* en su última trinchera.

El *Mercantil* ha pronunciado [illegible] mental—la *legalidad*.

¡Cuanta sangre no cuestan á los pueblos esas legitimidades de convencion, tan cacareadas siempre y tan falsas!

La legalidad del partido nacional: es la *legitimidad* de los Monarcas, desposeidos por los pueblos de sus usurpadas coronas.

La lejitimidad invocada allá por la vieja Europa, tiene su origen en el derecho divino, *creacion fantástica* que supone la usurpacion de su derecho á los pueblos, y la impiedad de mezclar á la *magestad divina* en el juego de las ambiciones humanas.

La legalidad invocada por acá tiene su origen en la impiedad, en el crimen: en defecto de ese derecho divino arrancado á la autoridad suprema del universo, hanlo arrancado á los pueblos oprimidos, á la conciencia torturada.

La legalidad invocada por el partido *nacional*, fué á buscar su oleo en las saturnales con que el Dictador Rosas oprimia y vejaba al pueblo Argentino; la legalidad del partido Nacional se robusteció frente á las trincheras de la ciudad heroica bajo la éjida de estrangera bandera.

Pero no remontemos tan lejos el vuelo del pensamiento.

Esa legalidad fué abjurada un dia; Rosas y Oribe fueron maldecidos á precio de una mentida fórmula que la diplomacia impusiera á los refugiados en esa arca santa de los derechos del pueblo, que fué el asilo durante nueve años de todos los perseguidos y proscriptos de las tiranías mundanas.

No hay vencidos ni vencedores dijo la diplomacia, y los lejitimistas acataron la rebelion que se encerraba en el arca santa.

La lejitimidad de que hoy se alardea tiene pues, un origen posterior.

Y ese origen es Pereira.

Pereira fué elevado al poder por las Cámaras rebeldes que hiciera elejir el General Flores bajo su Gobierno del 54.

El partido nacional protestó contra esas Cámaras y desconoció esas Cámaras.

Pero la figura tradicional de D. Manuel Oribe apareció en la escena, y un pacto inmoral y execrable tuvo la virtud de hacer buenas y lejitimas aquellas Cámaras, que revistió de la mas acatada *legalidad*, la eleccion *pactada* de D Gabriel Pereira.

Semejante legalidad no reconoce origen divino pero ni tampoco humano; tiene su origen en las mas repugnantes de las miserias mundanas —la inmoralidad, la apostasía, la abyeccion.

Impuesto al país D. Gabriel Pereira, era posible, renunciando á un radicalismo optimista, rehabilitar ese origen espúreo en la fuente del bautismo popular: las elecciones se aproximaban y los ciudadanos se preparaban á ejercer sus derechos en las urnas.

La Prensa y la reunion son los dos elementos inseparables del sufragio libre Prensa y reunion que son suprimidos por un ukase del usurpador Pereira.

Desde ese momento la legalidad de Pereira de mala gana aceptada y de la cual murmuraba todavía algun *nacionalista*, se presenta pura y limpia del pecado original, y en ella se encarna el ideal del nuevo culto.

La revolucion se arma en nombre de los derechos violados; y vencida la revolucion, se violan en los infortunados revolucionarios las leyes de la guerra y los derechos de la humanidad.

Pereira fué ya la mas alta espresion de la legalidad: fué el ídolo del partido *nacional*.

De simple ciudadano, cuya personalidad habia desaparecido bajo la influencia de los esceses, se le eleva á Brigadier General de la República y se le declara gran ciudadano, benemérito de la Patria.

Sobre la base de la legalidad de Pereira, viene la legalidad de D. Bernardo Berro, que reconoce el mismo origen y que para que no desmerecie se en ese punto, entiéndase bien, de la de su antecesor, es impuesta por la voluntad armada de Bernardino Olid y Gervasio Burgueño.

He ahí la legalidad á que rinde culto el partido nacional; he ahí la legalidad con que disculpa sus errores, sus esesos, y sus crímenes.

A semejante legalidad, [illegible] cho de la revolucion; á semejante legalidad, preferimos el hecho del poder si se hace servir su ejercicio al restablecimiento de una *legalidad legal* con su única fuente legítima,—la soberanía del pueblo.

Vuestra legalidad es la usurpacion, es el crimen; legalidad que hariais bien de llevarla á consolarse de los vejámenes, que se le infieren en compañía de Isabel Borbon que llora tambien á la sazon su legitimidad del derecho divino.

Sin embargo, ambos tienen un origen mas que humano, mundanos, pero muy mundanos.

Otra prueba del proceso.

En mala hora *El Mercantil del Plata*, llevó su propaganda á un terreno fatal, en que ya no era posible hacer el sacrificio de escuchar en silencio las distribas, las blasfemias, las herejías lanzadas diariamente sobre el partido liberal.

En mala hora nos puso en la necesidad imprescindible de invocar los recuerdos de un pasado no lejano, para patentizar una vez mas de que lado han combatido en nuestras largas discordias civiles, la independencia, la soberanía y la dignidad de la patria.

Ante los hechos de la historia, demostrados por los documentos oficiales de los mismos *blancos*, la esplotacion del sentimiento nacional y las protestas contra el Imperio del Brasil, han quedado desenmascaradas y burladas.

No basta tomar por asalto unas cuantas palabras de gran efecto para constituir una causa, justa que atraiga la opinion y cautive al pueblo.

No basta vociferar todos los dias injurias contra el Imperio del Brasil, para destruir las acusaciones de la historia que presentan al partido blanco mendigando y aceptando (mas de una vez en el lapso de diez años) la INTERVENCION ARMADA del Imperio.

Entonces no era el *Imperio esclavócrata*, no *era el enemigo tradicional de la República*, no *era el desleal y astuto conquistador de estos países!*

Entonces el Imperio del Brasil era el único recurso que la República tenia *para realizar la paz, el órden y el imperio de las instituciones.*

Entonces la *intervencion brasilera era el justo cumplimiento de la Convencion de 1828 y de los Tratados de 1851.*

Entonces Pedro II era el magnánimo emperador *de elevada política para con el Estado Oriental del Uruguay.*

Hace algunos dias publicamos una solicitud firmada en 1854, por todo cuanto el partido blanco cuenta de notable entre sus filas: en esa solicitud se mendigaba al Imperio del Brasil la INTERVENCION ARMADA y se sentia á una *gran representacion* anteriormente presentada.

Esa representacion dirijida al ministro Amaral y cuyo lenguaje humilde y cortesano ofende profundamente la dignidad republicana, es el siguiente: la recomendamos al *Mercantil del Plata* y sus maestros:

Exmo. Sr.

Los habitantes de la ciudad de Montevideo hemos visto con la mas viva satisfaccion la presencia de V. E. en medio de nosotros, porque estamos persuadidos de los beneficios de la mision de V. E. y de la **elevada política de S. M. el Emperador del Brasil respecto del Estado Oriental del Uruguay.**

Nos hallamos de consiguiente intimamente penetrados de que el Gobierno Imperial, al prestar su generoso apoyo á la República, lo hace basado en el espíritu genuino de la «Convencion de Paz de 1828» y en la letra de los Tratados de 1853, que vinieron á complementar y garantir aquella convencion; que los fines que se propuso interviniendo, son los de sostener incólume la soberanía de este Estado y concurrir á la estabilidad de su independencia [illegible] por todos elementos disolventes; y que estando reconocido y consignado en documentos clásicos y solemnes que el interés que mueve al Gobierno Imperial, es «**Santo y Legítimo**», porque se funda en compromisos públicos y propende á afianzar la paz y todas las garantias sociales, no trepidamos en declarar á V. E. que el concurso que el Brasil ofrece á la República, es **considerado por nosotros como generoso, noble y desinteresado**, sin que empañe en lo mas mínimo la dignidad nacional.

Una série de años calamitosos para este pueblo, la ha conducido á la amarga y difícil **posicion en que lo vé sumido V. E.,** y para que el comercio y la industria, y todos los elementos de prosperidad y de riqueza puedan desenvolverse, solo se necesita paz, garantias sociales y concordia entre sus hijos.

Si para conseguir tan benéficos resultados, fuera necesario el auxilio de la **Intervencion armada**, como ya lo es el de medios pecuniarios para atender á los gastos de la administracion, **esa intervencion armada será bien venida!** porque llenará nuestros deseos y servirá de sostén al órden y las instituciones de la República.

Estos son, Exmo. Sr., los motivos que llevan á la poblacion de esta capital á presentar á V. E. la franca esposicion de sus sentimientos, y lo hace con **tanta mayor satisfaccion**, cuanto que es grande la certeza que tiene de las altas cualidades personales y **elevado carácter de V. E.**

Somos, Sr., con el mayor respeto de V. E.

Esa representacion, es la que firmaron los siguientes miembros del partido blanco:

Luis de Herrera—Enrique de Arrascaeta—Carlos Jaunsolo—Federico Nin Reyes—Carlos Muñoz—José M. Silva—Francisco G. Cordero—Pantaleon Perez—Pedro Fuentes—Enrique Jaunsolo—Francisco S. Antuña—José F. Antuña—Carlos Mastra—Luis Antuña—Eduardo de las Carreras—Jacinto de Vargas—Jaime Sala—Carlos S. Piccola—Domingo S. Noya—Antonio de las Carreras—José P. Ramos—N. Serrano—Luis Marcel—I. Urtuney—Cristóbal Salvañach—M. Basquet—Doroteo Ponce de Leon—Santiago Estrada—Agustin Baena—Luis Masini—S. B. Pereyra—Benjamin Villademoros—Lindolfo Platero—José Sartori y Trilla—Eduardo Vargas—Francisco Muñoz de Soston—Hector García Wich—Francisco Castro—Manuel N. Tapia—Manuel Acevedo—Manuel Serby—Ramon Vazquez—Indalecio Correa—Estanislao Morales—Diego Esteves—Luis G. de Latorre—Vicente de Latorre—Doroteo García—Avelino Lerena—Isabelino Villademoros—José Vazquez Sagastume—Lesmes Bastarrica—Félix Quesada—Adolfo Basáñez—Clemente Linares—José A. Basquet—Ignacio Chala—Francisco Charon—Jorge Hunt—Pedro Francisco Otero—Juan Bautista Lafarci—Juan José Segundo—Manuel Paja das—Pedro Carral—Isidoro Gainza—Carlos Lacalle—Enrique Bentos—Antonio Areta—Pedro Petros—José Olavera—J. R. Tavanner—P. I. Perez—Juan F. Serby—Pedro Bonilla—José Bassos—Segundo González—Juan Unda—Benjamin A. Olavera—Segundo A. González—Daniel Gomez—Juan Pío González—Bernabé M. Olavera—José Delgado—Juan Tomas Nuñez—Pablo Mortes—Inocencio G. Peralta—Juan J. Barboza—Lindolfo Salaverria—Ferreira González—Jacinto Llupes—José F. Antuña—José España—Francisco Fernandez—Luis B. Cardoso—Pablo Baldosino—Lorenzo Conde—Esteban Arcos—Antonio Acuña (hijo)—José Pablo Olave—Pedro Pablo Olave—Eduardo Anaya—Antonio Rodriguez—Por mí y á ruego de mi padre, Manuel Lopez y Sosa—Benito Baena—Jacinto Castro—Enrique del Castillo—Jacobo González—Timoteo Olavera—A ruego de mi padre y del Sr. Tumular, José María del Real—A ruego de mi hermano José Luis Olavera, Timoteo Olavera—Francisco A. Rodriguez—Andrés Viana—Lindolfo Arrue—Adolfo Areta—Carlos Rodriguez—Vicente Matra—Juan José de Herrera—Julian Basáñez—Antonio Acuña—Juan Manuel Areta (hijo)

Eso decia el partido blanco en 1854, por el órgano de todos sus prohombres.

En 1858, lo mismo decia tambien por el órgano de su Gobierno y de sus Cámaras.

¿En donde están entonces los enemigos del Imperio, los defensores de la soberanía nacional?

Ayer era la adulacion, la humildad, la súplica.

Hoy es la altanería, la injuria y la diatriba.

Sabido es, en intrigas de palacio, que los monarcas no tienen peores enemigos que sus cortesanos despechados!

Podeis combatir la Alianza Brasilera como contraria á vuestros intereses de partido, pero no teneis derecho á combatirla como contraria á la soberanía de la patria.

Para que tal esplotacion pudiese engañar al pueblo, necesario fuera que [illegible] tro intento de *borrar el pasado y de olvidar la historia*.

Pero mientras continueis en vuestra propaganda *Marat sta* contra el partido liberal, ese pasado ha de reaparecer á cada instante, esa historia ha de resucitar á cada paso, y vuestra esplotacion ha de quedar burlada.

Las pruebas del proceso irán viendo la luz pública, á medida que las distribas y calumnias vayan prosiguiendo su tarea en las columnas del *Mercantil del Plata*.

Veremos quien puede mas si la violenta declamacion del ódio, ó la verdad severa de la historia!

¡Incapaces de matar un cordero!

Hace algunos dias, *La América* de Buenos Aires protestó contra la representacion del partido blanco que se atribuye el *Mercantil del Plata*.

Si el enemigo pudiese dar un consejo al enemigo, nosotros aconsejaríamos al partido blanco que hiciese lo mismo que *La America*, y protestase en masa contra la personería que el *Mercantil del Plata* invoca de dos meses á esta parte.

A veces se nos figura con toda buena fé, que los redactores del *Mercantil*, á la manera de Maquiavelo, se proponen hundir y condenar la misma causa que aparentan defender—tal es la pobreza, la torpeza y el ridículo de las armas que emplean en su propaganda!

Con abogados de esa clase, el mejor pleito se perdia—¿qué esperanzas tiene entonces el triste pleito del partido nacional?

Ayer el *Mercantil del Plata* nos decia que *el partido blanco es un cadáver*—bajo la apariencia del sarcasmo, la verdad aparecia, clara y terminante como es.

Hoy el *Mercantil del Plata* nos dice con toda contricion, que *el partido blanco es incapaz de matar un cordero.*

Esa ironía tremenda es un brulote lanzado contra el partido del Cerrito y de Quinteros.

El *Mercantil del Plata* nos ahorra mucho trabajo y mucho tiempo para combatir su causa—*el partido blanco es un cadáver!—el partido blanco es incapaz de matar un cordero!*

Si! el colaborador del *Mercantil* lo afirma, lo afirma bajo la fé del juramento—él no es *capaz de matar un cordero aunque muriese de hambre, y lo mismo que él es la gran mayoría ilustrada del partido blanco.*

¿Con qué el ilustre *P.* se moriria de hambre antes que matar un cordero?

Vaya que la delicadeza del colaborador del *Mercantil*, para los animales, corre parejas con la delicadeza del redactor de *La Tribuna* para las palabras!

¿Con que la gran mayoría ilustrada del partido blanco es incapaz de matar un cordero aunque se trate de no perecer de hambre?

¿Necesitaremos abrir, en cualquier pájina y en cualquier pasaje, la historia de la mayoría ilustrada del partido blanco?

¿Qué se entiende por matar?

¿Es solo matador el que toma en sus manos el puñal?

Por aquí no pasó, decia el jesuita!

Ante una afirmacion como esta: el partido blanco es incapaz de matar un cordero—¿qué respuesta cabe?

Seguir en tan sarcástica ironía y decir tambien: teneis razon, *el partido blanco jamás ha muerto ni un cordero!*

Chuscada de mal gusto.

El *Orden* de ayer asegura que se susurra que el Sr. D. Juan A. Zavalla será nombrado Ministro de Hacienda.

Aunque sin datos sobre el particular, nos atrevemos á asegurar que á tanto no puede haber llegado el estravío del General Batlle.

No deben, pues, alarmarse con ese anuncio, los sinceros amigos del país.

INTERIOR

Montevideo, Diciembre 19 de 1868.

Habiendo sido aceptada mi oficiosidad para dar cima al pensamiento del Doctor don Mariano Ferreira, de donar á la Biblioteca Pública, la coleccion de monumentos por Piranesi, compuesta de veinte y dos volúmenes encuadernados, conteniendo los grabados de los antiguos y modernos edificios de Roma, representando la magnificencia de la arquitectura y de la escultura; he solicitado el concurso de infinitas personas, y he logrado el objeto por medio de una suscricion, con la que he pagado la obra, la cual, como propiedad de la nacion, ha sido depositada en el establecimiento á que ha sido destinada.

Los adjuntos documentos instruyen de la obra, de su costo, su pago, y de las personas que han contribuido á este con las sumas porque se han suscrito.

Al dar por cumplido mi encargo, me permito rogar á los señores de la Comision, quieran disponer la publicacion correspondiente, para satisfaccion de los contribuyentes, como se hace por punto general con las demas donaciones que recibe ese establecimiento.

Dios guarde á los señores de la Comision muchos años.

Pedro P. Diaz.

A los Señores de la Comision de Biblioteca y Museo.

—

Comision de Biblioteca y Museo.
Montevideo, Diciembre 21 de 1868.

Contéstese la acordado y publíquese con la relacion nominal que se compaña.

FERREIRA, director.
Arechavaleta, vocal secretario.

—

Comision de Biblioteca y Museo.
Montevideo, Diciembre 22 de 1868.

La Comision se ha impuesto de su nota fecha 19 del corriente, con que acompaña las obras de Piranesi, conteniendo los grabados de los antiguos y modernos edificios de Roma, adquiridas por suscricion entre varios particulares, con el objeto de destinarlas á la Biblioteca Pública de esta ciudad.

Al aceptar tan valiosa adquisicion, me ha encargado manifieste por su órgano á los Señores donantes, cuanto aprecia el interés que han demostrado por el adelanto de este establecimiento, muy teniendo especialmente á usted, su eficaz concurso en este asunto.

Llenando sus deseos, que son los mismos de esta Comision, ha dispuesto la publicacion de la lista de los suscritores, para satisfaccion de los interesados.

Al dejar así cumplido su encargo, me es grato ofrecer á usted, la debida consideracion.

Dios guarde á usted muchos años.

MARIANO FERREIRA, director.
José Arechavaleta, vocal secretario.

Al Señor Don Pedro P. Diaz.

Estatutos

DE LA SOCIEDAD PORVENIR AGRÍCOLA É INDUSTRIAL.

CAPITULO 1º.

De la Sociedad.

Art. 1º. Queda establecida en esta Capital una Sociedad anónima con la denominacion de PORVENIR AGRÍCOLA É INDUSTRIAL.

2º. Su fin es la mejor explotacion, bajo una direccion central fuertemente organizada, de los importantes establecimientos de pastoreo y agricultura que posee el infrascripto, llamando al país una emigracion laboriosa y de hábitos ordenados.

3º. La Sociedad durará veinte años á contar desde el dia primero de Enero próximo futuro, si la Asamblea General de Accionistas constituida para ese fin, no resolviese su continuacion por mas tiempo.

4º. Los establecimientos á que hace referencia el artículo segundo, son: en el Departamento de Soriano, los campos que se estienden desde el Rio Bacá; cerca de Mercedes (parte navegable) hasta las Vacas sobre la costa del Rio Negro, comprendiendo tres magníficos rincones, y la estancia de Curupy (rincon de San Salvador) que se estiende desde la embocadura del Rio Negro, Uruguay abajo, hasta el arroyo de San Salvador, y por este arriba hasta lindar con la estancia denominada la Virgen.

En el Departamento del Salto, las Estancias Laureles, Sauce, Sauce Chico, Cerro y Mellado, todas cuatro con sus límites naturales entre los fuertes arroyos Laureles y Dayman, campos escelentes, con buenos rincones y aguadas permanentes, y finalmente el Rincon del Yí en el Departamento de la Florida.

El área total de todos estos campos, es de ciento cuarenta y cuatro mil (144,000) cuadras cuadradas con edificios, buenas poblaciones, puestos, corrales, cuarenta mil cabezas de ganado vacuno (40,000) ciento cincuenta mil (150,000) ovejas mestizas de primera y segunda clase, [illegible] y mas de cinco mil (5,000) animales yeguarizos, estando incluidos en estos, animales de raza Arabe, Inglesa y Pampa.

CAPITULO 2º.

Capital y Operaciones.

5º. Los Establecimientos que forman la base de la asociacion, y cuyas existencias constarán en el inventario que se presentará de todas las existentes el dia treinta y uno (31) de Diciembre próximo futuro, importan en un millon ochocientos mil pesos (1,800,000) correspondientes al costo en que estima el infrascripto, precio por el cual hace la enagenacion y transferencia á la Sociedad, depositando además al crédito de esta en cuenta corriente en el Banco Mauá y Compañía doscientos mil pesos moneda corriente para las operaciones ulteriores que reclama el desarrollo de los grandes elementos de sucesos que se encierran en este Establecimiento.

6º. El capital queda pues constituido en dos millones de pesos nacionales, representado por veinte mil (20,000) acciones á cien pesos (100) una, transferibles á voluntad del portador, y que podrán ser emitidas en la forma que convengan.

7º. Las acciones, aunque representando el Capital realizado de cien pesos (100) cada una, serán pagadas en cinco plazos; veinte pesos (20) en el acto de suscribirse y diez pesos (10) cada trimestre á contar desde el treinta y uno (31) de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve (1869) próximo futuro, considerándose vencido en ese dia el segundo ingreso de Capital, y los siguientes al fin de cada trimestre subsiguiente, perdiéndose el accionista en beneficio de la sociedad las sumas anteriormente pagas, si dejare de satisfacer puntualmente los pagos á que queda obligado, salvo motivo justo á juicio de la Administracion de la Sociedad.

8º. Las tierras de la Sociedad serán destinadas á la siembra y pastoreo, en tanto no se les dé mejor destino—Las tierras de labranza serán repartidas en huertas ó chacras, segun plano aprobado por la Administracion Central, lo que deberá tener en vista que las tierras alienadas, no perjudiquen las destinadas al pastoreo de los ganados de la Sociedad.

9º. El accionista portador de diez (10) acciones tendrá derecho á exijir:

1º Su transporte del lugar donde se halle (dentro del Rio de la Plata) al Establecimiento, materiales para una habitacion provisoria, alimentos y utensilios de labranza que necesitan en el primer año, de cuyo importe total se constituirá deudor á la Sociedad, mediante contrato firmado por el Escribano Central.

2º La adjudicacion en propiedad de una chacra (art. 8º) por cada diez acciones que posea, constituyéndose deudor á la Sociedad del esceso de valor que represente la adquisicion, de cuyo importe dará con el respectivo contrato que firmará en la oficina Central.

10 Los adelantos hechos á los Colonos vencerán un interés convencional, liquidado semestralmente, y serán garantidos á la Sociedad en la forma siguiente: los gastos de transporte y habitacion, pagables á los tres años de su entrada al Establecimiento, por el depósito de acciones que á juicio de la Comision sean suficientes al efecto; y en caso de adjudicacion de tierras, por las tierras mismas, entendiéndose que el precio de su enagenacion por la Sociedad, es el convenido para que en falta de pago, pueda esta sacarlas a la ejecucion en la forma de los artículos setecientos ochenta y tres y setecientos ochenta y cinco (783 y 785) del Código de Comercio.—Los gastos de alimentacion é instrumentos de trabajo, por la cosecha del primer año.

11 Los Colonos no accionistas, ó que no tuviesen el número de acciones requerido por el artículo ocho (8º) y que como arrendatarios viniesen al Establecimiento, podrán tambien ser favorecidos con adelantos por la Empresa, si esta lo juzgara conveniente, y prévio el otorgamiento de las seguridades que se reclaman; siendo siempre preferidos en igualdad de precio en la venta de las tierras que ocupen.

12. La Administracion, en oportunidad, poseerá lo que considere mas conducente al cultivo y aprovechamiento de las tierras de Sembradío, mientras no sean arrendadas ó vendidas, tomando trabajadores á sueldo ó interesándolos en una parte de las cosechas.

13. Los productos del Establecimiento serán en el beneficiados luego que sea posible hacerlo con utilidad, y la Sociedad podrá encargarse [illegible] transporte, acondicionamiento y venta de los que recojiesen los inmigrantes ó pobladores, mediante una pequeña comision que se cobrará al realizar la venta.

14. Siendo de manifiesta ventaja para la Sociedad la formacion de un Puerto de embarque en la boca del Rio de San Salvador, reuniendo esa localidad todas las condiciones favorables para la formacion de un pueblo y un gran Establecimiento de Saladero, graseria y estracto de Carnes (Extractum Carnis Liebig) que pueda reducir á estracto durante todo el año los ganados de este lado del Rio Negro, dando así mayor desarrollo á esa industria de *Conservas Europeas*, y por tanto susceptible de ilimitado desenvolvimiento, sin perjuicio del Establecimiento de Fray-Bentos, la administracion de la Sociedad deberá desde luego proceder al presupuesto de los gastos necesarios exámen prévio para realizar esa idea de porvenir inmediato aplicando á ese fin la parte que fuere necesaria del capital de reserva á crédito de la Sociedad en el Banco Mauá y Compañía.

15 Para facilitar la mejora de las razas de los ganados de la Empresa, la adquisicion de instrumentos perfeccionados de agricultura, y la construccion de los edificios indispensables para conseguir la mayor renta posible al Capital Social, se formará un fondo de reserva con el diez (10) por ciento de las utilidades líquidas.

16 Las utilidades serán distribuidas cada semestre á los accionistas proporcionalmente al Capital realizado de sus acciones, mientras no estén vencidos los plazos designados en el artículo séptimo.

17 De los beneficios líquidos se deducirá anualmente el cinco (5) por ciento destinado á remunerar la administracion Superior de la Empresa; la mitad corresponde al Presidente, ó al que lo represente. Y la otra mitad á los tres miembros de la Comision.

CAPITULO 3.º

De la Administracion.

Art. 18. La Administracion superior con plenos poderes de la Empresa, queda á cargo del que suscribe, ó persona que él nombre, mientras sea el poseedor de la mitad y mas una de las acciones en que se divide el Capital Social.

19. Una Comision compuesta de tres miembros, nombrados por los accionistas en la primera Asamblea General de los mismos, auxiliará la direccion de los trabajos, examinará las cuentas que le serán presentadas mensualmente, y haciendo los reglamentos que considere necesarios, velará constantemente por el cumplimiento de los Estatutos.

20. Enagenadas por el infrascripto la mitad de las acciones, podrán los accionistas en la primera Asamblea ordinaria despues de realizado el hecho, nombrar uno ó mas Directores ó Gerentes que le subroguen.

Compete á la Comision en todo caso

1º Aprobar el presupuesto de gastos que al principio de cada año le será presentado por el Presidente.

2º Adoptar de acuerdo con este las medidas conducentes al mejor resultado del fin social, estudiando y autorizando en su caso las mejoras que considere convenientes, y para cuya realizacion, se requiera acudir al fondo de reserva.

3º Autorizar la creacion de agencias en el Exterior, y hacer cerrar aquellas cuya continuacion no convenga.

4º Aprobar las cuentas que anualmente presentará el Presidente á los accionistas.

5º Convocar extraordinariamente á los accionistas, todas las veces que el bien de la Sociedad lo requiera.

CAPITULO 4.º

De la reunion de los Accionistas.

Art. 21 En los primeros quince (15) dias del mes de Marzo tendrá lugar anualmente la Asamblea General ordinaria de accionistas.

22. La reunion se considerará legalmente constituida, cuando la mitad mas una de las acciones, estén representadas; en caso contrario, se hará una nueva convocatoria, estándose á la mayoría de los presentes, sea cual fuere el número de los accionistas reunidos.

23. El portador de diez (10) acciones dispondrá de un voto, no pudiendo ningun accionista representar en caso alguno, mas de seis (6).

24. Las decisiones de la Sociedad de cualquiera naturaleza que sean, se adoptarán por mayoría de votos, siendo necesario, sin embargo, para su liquidacion antes del tiempo señalado para su duracion, y fuera de los casos que la ley lo prescribe, reunir las dos terceras partes de votos presentes, hallándose para ese fin representada la mayoría del Capital Social —Montevideo, nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Montevideo, 9 de Noviembre de 1868.

Baron de Mauá.

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de 24 de Noviembre de 1868.

Estatutos

DE LA ASOCIACION DE ILUMINACION Á GAS DE MONTEVIDEO.

CAPITULO PRIMERO.

De la Sociedad.

Art. 1.º Esta Sociedad es anónima y se denominará *Asociacion de Iluminacion á gas de Montevideo.*

Art. 2.º La Sociedad durará cuarenta años, á contar desde el primero de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve, pudiendo ser renovado este plazo por decision de la Asamblea General de Accionistas, en que esté representada la mayoría del Capital Social.—Su objeto es la realizacion del Alumbrado á Gas de la ciudad de Montevideo y sus arrabales, hasta el límite marcado en los contratos subsistentes, así como la importacion y venta de los aparatos necesarios al uso de la iluminacion pública ó particular, como de los productos obtenidos por la destilacion del carbon ó de cualquier otro agente de que fuera posible estraer el Gas de iluminacion con mayor economía.

Art. 3.º La Sociedad acepta y toma sobre sí todos los derechos, acciones y obligaciones subsistentes y entre la Empresa anterior y la Junta Económico Administrativa, y [illegible] particulares relativo al Alumbrado á Gas.

Art. 4.º Su capital es de un millon doscientos mil pesos, representado por doce mil acciones de cien pesos cada una.

Art. 5.º Por la suma arriba espresada de un millon doscientos mil pesos, entregados en pólizas, el Baron [illegible] al cumplimiento de todas las obras necesarias, á la Compañía [illegible] contratos entre la Junta Económico Administrativa y la Empresa del gas, así como á la transferencia de todos los valores existentes.

Art. 6.º El Baron de Mauá garante á los suscritores de las acciones emitidas en virtud de este Contrato y estatuto, un interés no mas inferior á nueve por ciento al año; quedando estendido que cesa esta obligacion personal, en los casos de fuerza mayor, y desde que las operaciones de la Empresa durante tres años consecutivos demuestren claramente un beneficio superior á la garantía citada.

Art. 7.º El Baron de Mauá queda autorizado á abrir tambien en Londres el registro de las acciones de la Sociedad de que trata el artículo cuarto, ó á vender la Empresa á una compañía en Londres ó en Paris, con tal que esta venta no se haga en condiciones con un beneficio inferior á veinticinco por ciento del capital representado en pólizas que se emitan en virtud de este contrato.

Art. 8.º A los accionistas de la antigua Sociedad cuyo capital se hallaba irremediablemente perdido sin los arreglos ulteriores que trajeron la inversion de capital nuevo que salvó y dió vida á la Empresa, queda el derecho de recibir á prorata en las acciones de esta Sociedad, el capital de sus acciones en relacion á las acciones hoy existentes, ó el doble del valor escrito de las mismas en efectivo al contado.

Art. 9.º Las utilidades líquidas deberán distribuirse cada seis meses (en el primer semestre por estimativa) entregando á cada uno de los accionistas la cuota que le corresponda segun el Capital que represente.

Art. 10. De las ganancias líquidas se deducirá anualmente el diez por ciento para un fondo de reserva que servirá para hacer frente al deterioro del material de la Empresa hasta llegar á la suma de dos cientos mil pesos. (200,000).

Art. 11. Si en el tenor del desenvolvimiento de la Empresa á mas de lo que haya previsto en el contrato de siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete, con la Junta Económico Administrativa, exijiese aumentar el Capital, se emitirán Pólizas hasta la suma necesaria, valorándose estas por el valor que tengan en el Mercado, siendo preferidos los accionistas para su compra y llevándose al fondo de reserva, cualquier prima que se consiga.

Art. 12. Las acciones de la Sociedad, representando su Capital integramente realizado, serán emitidas al portador, quedando sin embargo registrado en los Libros de la sociedad el nombre del propietario originario á fin de verificar con facilidad el dominio lejítimo de ella, como tambien para el cobro de los dividendos semestrales, serán registrados los nombres de los poseedores, que firmarán en el Libro competente el recibo de pago.

Art. 13. Si aconteciese pérdida ó estravío de acciones, por robo, incendio ó cualquier caso de fuerza mayor, plenamente comprobado, la Administracion proveerá de nuevas Pólizas en reemplazo de las perdidas, prévias las garantías ó seguridades que á su juicio exija la naturaleza del caso.

CAPITULO 2.º

De las Asambleas.

Art. 14. A las Asambleas podrán asistir todos los accionistas que depositen sus Pólizas en el escritorio de la Sociedad, desde el dia treinta y uno de Enero hasta el de la reunion de la Asamblea en el mes de Marzo, así como los que las depositen hasta tres dias antes del fijado para reunion extraordinaria.

Art. 15. Los accionistas que no pudiesen asistir, podrán autorizar por escrito persona que las represente; pero estos no tomarán parte en la discusion, si bien tendrán voto para la decision.

Art. 16. En el mes de Marzo de cada año y en el dia que el Directorio prefije, se celebrará la Asamblea General ordinaria.

Art. 17. Es privativo del Presidente y de la Comision Fiscal, convocar aquella cuando lo juzgue conveniente; pero podrá reunirse tambien cuando lo pida un número de Accionistas que represente la cuarta parte del Capital Social, manifestando previamente al Directorio el objeto de la reunion.

Art. 18 [illegible] leer el acta anterior, se informará respecto á la utilidad de la Asociacion, y se presentará el Balance y estado general hasta el treinta y uno (31) de Diciembre.—Si la Comision Fiscal tuviese algo que poner á la consideracion de la Asamblea, lo verificará terminado el acto con la eleccion de que trata el artículo veinte y uno.

Art. 19. La Asamblea General no puede ocuparse de otro asunto sino de aquel para que fué convocada.

Art. 20. Los accionistas por cada diez acciones representan un voto hasta llegar al máximum legal.—Los poseedores de menos de diez acciones, podrán asistir y discutir en las reuniones, pero no tendrán voto.

Art. 21. En la reunion anual los accionistas elejirán las personas que deban reemplazar á la Comision Fiscal, que haya cumplido un año de servicio despues de su eleccion, pudiendo estos ser reelegidos, salvo las disposiciones del artículo veinte y cinco. (25).

El Presidente del Consejo Fiscal, ó en su defecto el que lo sustituya, lo es de la Asamblea, y á él compete dirijir los trabajos de la Asamblea y organizar la lista de los accionistas á fin de que con el Secretario, tomen los votos y lleguen al escrutinio.

Art. 22. La Asamblea General se hallará constituida, habiendo presentes por sí ó sus apoderados, accionistas que representen al menos una tercera parte del Capital Social, debiendo ser el dia de la convocacion publicado en dos de los diarios de mayor circulacion.

Art. 23. Si el dia designado no compareciera número suficiente de accionistas para constituir la Asamblea General, se hará una nueva convocatoria con las mismas formalidades, y en ese dia serán válidas las deliberaciones tomadas por mayoría de votos presentes.

CAPITULO 3.º

De la Administracion de la Sociedad.

Art. 24. La Sociedad será administrada con plenos poderes por un Gerente nombrado por el Consejo Fiscal de la Sociedad y un Sub-Gerente que administrará la Sociedad bajo la fiscalizacion de que trata el artículo siguiente.

Art. 25. Habrá una Comision Fiscal de tres miembros y dos suplentes que servirán los primeros dos años, siguiéndose en la sucesion lo que dispone el artículo veinte y uno.

Art. 26. El Gerente ó quien lo sustituya, reunirá la Comision Fiscal una vez cada semana, ó todas cuantas juzgue necesario para comunicarle las ocurrencias que interesen á la Sociedad, y á esta le serán presentados los libros y documentos que lo habiliten á formar juicio sobre el estado de la Empresa.

Art. 27. Al Gerente corresponderá el cinco por ciento anual sobre el beneficio líquido, é igual suma se repartirá por iguales partes entre los miembros de la Comision Fiscal.

Art. 28. Son accionistas de esta compañía los que suscribieren con uno ó mas acciones los presentes Estatutos, entendiéndose por el hecho que aceptan las condiciones de existencia Social establecidas.

J. R. Gomez—J. Quevedo—Juan Jones, Aurelio Berro—Baron de Mauá.

—

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de 27 de Noviembre de 1868.

EXTERIOR

Renuncia del General Gelly.

MANDO DEL EJÉRCITO.

El General Gelly y Obes fundandose en motivos fútiles á la exageracion, ha presentado hace tiempo su renuncia y reiterado en ella, apesar de la situacion especial en que se encuentra la guerra.

El gobierno ha hecho cuanto dignamente le era posible porque el General Gelly no insistiese, nos dicen, sin embargo, que el General persiste, y que para reemplazarle será nombrado el General Emilio Mitre.

Sentimos que el benemérito General Gelly, que ha hecho figura tan espectable en esta guerra, se haya dejado seducir por el Dr. Elizalde y su círculo, y se retire en el momento menos oportuno del teatro donde mas ha revelado su actividad, su constancia, su fortaleza y su valor.

Creemos que el nombramiento del General Emilio Mitre será bien recibido por el ejército, si se realiza como se anuncia, y esperamos que la publicacion de la correspondencia cambiada con el General Gelly, revelará que solamente por *entéreza* ha podido este persistir en el paso dado.

(*La Tribuna.*)

Los españoles del dia.

(*Por Luis Blairet*)

EL GENERAL BLAS PIERRARD.

Es una noble figura de la revolucion de España. Es francés de nacimiento, pues nació el 15 de Agosto de 1815 en Seymour, departamento de la Côte d'Or. Su padre era un oficial de caballería muy distinguido.

Sus padres volvieron á España en 1811 y lo enviaron á Francia á la edad de diez años para hacer su educacion en Reims, cerca de su tio, dignatario de la catedral. Vuelto á España en 1826, Pierrard formó parte de la caballería de la guardia real, y se distinguió brillantemente en muchos encuentros con los hermanos de don Carlos, especialmente en las batallas de Huerca y Barbastro.

En este último combate, recibió en el hombro una bala que solo fué estraida veintisiete años despues por el doctor Nelaton. Solo la ciencia podrá comprender los tormentos que debió sufrir el heróico oficial durante esa terrible operacion quirúrgica que soportó la edad de 50 años, sin quererse cloroformar. En un salon al lado del gabinete de operacion estaba preparado un magnífico banquete, y el general, inmediatamente despues de la estraccion de la bala, se sentó á la mesa en medio de sus amigos, felices de verlo al fin libre de un peligro siempre amenazante.

En 1843 Pierrard permaneció fiel al general Espartero, que le dió el mando de la caballería. En 1847 fué nombrado coronel.

[illegible] mandando el rejimiento de carabineros de la reina. Era entonces miembro de la junta de *Salvacion*, con Prim y otros jefes del partido liberal. Los importantes servicios que prestó á la causa del órden, le valieron el ser nombrado mariscal de campo en 1855 y gobernador militar de Madrid.

Durante mucho tiempo fué un objeto de admiracion para la sociedad escojida de Madrid, por que es hombre de gran mundo, músico distinguido y gran admirador de la medicina homeopática que ha estudiado profundamente.

Es el general «Caballero,» como se le llama en España, dicíendo de él que une á la urbanidad francesa el corazon castellano.

Nombrado gobernador de las islas Filipinas, se hizo notar por su tacto y su valiente carácter.

Seria demasiado largo enumerar aquí todas las batallas gloriosas en que ha tomado parte.

En el combate de Madrid, el 22 de de Junio, se le vió á caballo, hermoso como un Murat, lanzándose el primero contra las columnas del gobierno reaccionario y cayendo herido de dos balazos en el muslo. Solo debió su salvacion al arrojo y abnegacion de sus numerosos amigos.

En la última insurreccion (Agosto de 1867) libró combate á las tropas reales en Llinás de Marcuello, con solo 600 hombres. Tuvo su caballo muerto recibió otra vez dos heridas graves en una pierna, pero pasó en lanza al enemigo y mató al general que lo mandaba.

El general Pierrard fué internado en Burgos durante algun tiempo, y luego volvió á Paris al lado de su hermano el general Fernando Pierrard, que es un hombre muy distinguido y de la mas elevada instruccion.

Su hermosa figura bíblica encuadrada en una masa nieve barba blanca que desciende hasta el pecho, sus bellos ojos azules de una gran dulzura: su alta estatura, y su voz tan agradable al oido y que siempre se escucha con placer, todo en él inspira la mas profunda afeccion.

Se casó en 1842 con una hermana del duque de Sotomayor, ex-ministro de Estado y embajador cerca de las cortes de Lóndres y Paris.

Hoy el general Pierrard ha ido á unirse con sus amigos y partidarios que no esperaban mas que su llegada, para pronunciarse enérgicamente en favor de la mas completa libertad en España.

MATEO SAGASTA.

Director del diario la *Iberia*, un dia que hablaba en la tribuna de las Cortes, tuvo la sangre fria de tomar una bomba lanzada por una ventana como señal de la revolucion de 1854, y apagó la mecha sin interrumpir su discurso.

RAMON CABRERA.

Conde de Morella nació en Tortosa (Cataluña) el 31 de Agosto de 1810. Cosa singular! lo mismo que su terrible adversario Espartero, Cabrera se destinó al principio al estado eclesiástico; pero la muerte de Fernando VII le abrió una carrera militar, y á la cabeza de una banda de montoneros, tomó parte en favor de don Carlos en las provincias de Aragon, de Valencia y de Andalucía.

En 1836, su madre y sus tres hermanas fueron decapitadas por órden de Mina. Cabrera se vengó con las mas terribles ejecuciones, cuyo solo pensamiento bastó para espantar la imaginacion del pueblo, que sufrió las funestas consecuencias.

Se cuenta que un dia asistia desde su balcon á la fusilería que habia ordenado contra algunos desgraciados prisioneros cristinos. La novia de uno de ellos se arroja á los piés del general carlista, y desbecha en lágrimas suplica al gefe que no haga fusilar al que debe ser su esposo. Cabrera le concede esa gracia, hace suspender la ejecucion y al dia siguiente, hace matar al prisionero á bayonetazos en presencia de su misma prometida.

No referiré todas las terribles peripecias de esa lucha de siete años, lucha fratricida, tenaz, terrible y sostenida con tanto encarnizamiento como heroismo por los dos bandos contrarios.

Era una guerra de montaña, donde los combatientes eran librados cuerpo á cuerpo, luchas individuales en las que un hombre de accion tiene oportunidades de distinguirse, de conquistarse un nombre, y Cabrera no desoia esas oportunidades.

Unas veces vencedor, muchas veces vencido, Cabrera se apoderó de Morella en 1838, lo que le valió el nombramiento de conde de Morella y de teniente general de las provincias de Aragon, Valencia y Murcia.

Definitivamente vencido en Espartero, el 15 de Enero de 1840, Cabrera renunció á la lucha que tantas veces habia emprendido con alternativas felices ó contrarias.

Entonces fué á fijarse en Lóndres, donde se casó con miss Richards, joven muy rica y de noble familia.

Desde 1849 Cabrera ha viajado mucho en Europa, con el fin de ayudar al conde de Montemolin que murió súbitamente el 1º. de Enero de 1861.

El nombre del célebre jefe carlista, es pronunciado en Francia por todos los clericales que aspiran á una reyecia basada en el derecho divino. Pero es preciso que estos renuncien enteramente á sus ridículas pretensiones. Cabrera está en Lóndres sufriendo mucho en la actualidad, y nada hace aun presentir que el nieto de don Carlos pueda pensar seriamente en tomar la sucesion inmediata de Isabel II en el trono de España.

EL MARIDO DE LA REINA.

Don Francisco de Asís. Si yo abriese el almanaque de Gotha, os haria saber cual es la edad exacta del rey consorte; pero, teniendo mis informes de un carácter privado, lo que les hace mas verídicos, solo diré que el actual rey de España nació en Madrid, que es el hijo de don Francisco de Paula, el hermano de don Enrique de Borbon y que su edad es poco mas ó menos de 35 á 40 años. El mas bello rasgo de la vida política y militar de este rey, es la rejata de honor que el emperador ordenó, hace algunos años, para celebrar la llegada á Francia de su muy ilustre primo, pues los soberanos se dan entre ellos ese título de amistad.

Se refiere que en el célebre convento de Calatrava se cometieron algunas cuchilladas entre las monjas, siempre en honor de las visitas del rey á ese convento. En el mismo lugar existe un cuadro muy conocido, representando la Virgen y el niño *Jesus*, teniendo á su lado á San Francisco de Asís, en gran uniforme de caballero de Calatrava. A otra broma se le ocurrió pintar á la cabeza del cuadro los dos rayos de luz que Moisés llevaba en la frente al bajar del monte Sinaí, pero no tardaron en ser borrados.

El rey ha mandado el 4º regimiento de infantería, y ha sido coronel del regimiento de caballería Castilla 6 en 1844.

Es un hombre bastante hermoso, sobre todo cuando está sentado, pues sus piernas son mucho mas cortas que el resto del cuerpo. Su figura es afeminada, al contrario de la de su mujer, mientras la voz de esta es dura y ronca, la del rey es delgada. Hoy, se le cree tía un crítico del Papa.

SOR PATROCINIO.

Los lectores conocen demasiado la historia de las concubinarias del convento de San Gerónimo. Para bien, de ahí se ha escapado Sor Patrocinio, hace unos cincuenta y cinco años, para continuar sus milagros.

En los primeros tiempos de su vida religiosa, estaba encerrada en un cuarto en Galicia, no comia casi nada, y se maltrataba las manos y los piés sollando como una endemoniada—eres dicen alucinados.—Se labró una sobrebia reputacion de santidad, lo que le atrajo no pocas visitas, especialmente de los infelices lectores, que encontraban la curacion cerca de Sor Patrocinio.

¿Nuevo Jacob, cuelgate?

Parece averiguado que el Papa, invitado por todos sus cardenales para hacer venir á Roma á Sor Patrocinio, no ha podido decidirla á aceptar la invitacion. Hubo un tiempo en que el rey fué grande amigo de esa santa mujer, que ahora es vieja, fea, y se parece bastante á una bruja de Macbeth.

Sor Patrocinio pertenece á la órden de jesuitas, pero su órden primitiva es la de las carmelitas. Lleva un vestido blanco, cubierto con un manto gris, y está lejos de haber renunciado á su oficio de salvadora á puertas cerradas. Sin embargo, la mas bella ocasion que se le haya presentado, es la de salvar el trono de Isabel ...... ¡Y no la!

Hermana Patrocinio, ora pro nobis!

EL PADRE CIRILO.

Habiendo ido á Portugal á buscar la segunda mujer de Fernando VII, las malas lenguas refieren que á la vuelta, una escandalosa aventura tuvo lugar entre el futuro cardenal arzobispo de Toledo y aquella á quien tenia la mision de protejer.

Despues de haber sido uno de los mas ardientes defensores de don Carlos, Cirilo hizo la paz con la reina Cristina, y ahora es uno de los apasionados de Isabel ..... en apariencia.

Hermoso mancebo en su juventud, el gefe actual de la Iglesia de España tiene 70 años. Pertenece á la órden de los franciscanos.

EL PADRE CLARET.

Es hijo de un tejedor. Habiendo entrado á la caballería no llegó mas que hasta el grado de sargento, y cambió la casaca del guerrero por la capucha del monje, cuando los cristinos batieron completamente á las tropas carlistas, de las cuales él formaba parte.

La proteccion de la reina Cristina elevó á Claret á la dignidad de obispo de Cuba, donde se hizo detestar por sus hábitos de soldado.

Lleva en su mejilla la cicatriz de una herida hecha por un mulato de la Habana, quien le dió una cuchillada en efecto de una confirmacion, porque el religioso le habia seducido á su hermana.

De maneras groseras, brutales, dotado de una de las figuras mas desagradables—por no emplear otra palabra—sin educacion política, el padre Claret ha causado á la España males inmensos por su influencia en el espíritu de la Reina, de la cual es el confesor hace largos años.

Este jesuita, execrado en toda la península, posee, sin ser elocuente, cierta facilidad de elocucion. Cuando sube á la cátedra, le sucede que predica durante muchas horas con gran descontento de sus orejas.

Ha escrito una obra titulada *La llave de oro*, destinada á combatir los pasatiempos frívolos del baile y del teatro.

Un dia que estaba en una *iglesia* .. CANTÓ una especie de romance mitad religioso, mitad despavilado, y cuyo refran era este:

¡Ay, morena! ¡qué noche aquella!

Se dice que el padre Claret no ha abandonado á la [illegible] trato sigue.

MARFORI.

Marqués de Loja, nació en esa ciudad, en la misma provincia donde nació Narvaez, del cual aquel habia llegado á ser el baston de la vejez en los últimos tiempos.

Marfori debe á Narvaez una gran parte de sus empleos; pero la reina sola entra por mucho en la alta fortuna de ese plebeyo que, de simple empleado que era en los finanzas de las provincias, fué sucesivamente gobernador de Madrid, ministro de Ultramar, senador, gran cruz de muchas órdenes y marqués de Loja, con la singularidad de que debe este título á su adhesion á la política del muy ilustre y muy amado Narvaez.

Llegado á ser íntimo de S. M. Católica é intendente de palacio, creo que Marfori, fué el encargado de poner en manos de la Reina la rosa de oro enviada por el Papa. Lo que no tiene duda, es que ese caballero goza de la execracion jeneral por la innoble brutalidad que ejerció contra los prisioneros políticos en 1866.

Marfori es alto, trigueño, su barba es muy negra, sus maneras groseras, y toda su persona muy ordinaria. Pero la Reina no puede vivir sin él......

NOTICIAS DIVERSAS

Testamentos curiosos.

En tiempo de San Luis, rey de Francia, incumbia al clero conocer en la ejecucion de los testamentos, poner el sello, hacer los inventarios y exijir, con el rayo de la excomunion en la mano, el cumplimiento de la voluntad del testador.

Todo cristiano estaba obligado á legar en favor de la Iglesia una parte de sus bienes; esto es, una décima parte. La omision de esta buena obra indicaba el desprecio de la salud eterna; y cualquiera qué faltase á ella, era privado de la absolucion, del viático y de la sepultura. Por último: todo el género humano estaba obligado á hacer donativos á la iglesia. Un historiador moderno refiere, que una pobre mujer, no teniendo nada que dar, dejó un gatito pequeño, diciendo que serviria para pillar las ratas de la iglesia, y que era de buena raza.

Otro.—*Yo Phelipe*, último conde de *Pembroke* y de *Montgommery*, caballero por el condado de *Berks*, estando, como se me asegura, muy débil de cuerpo, pero con una memoria perfecta, porque recuerdo haber dado, hace cinco años, mi voto para despachar al viejo *Canterbury*, y desde hace un año no he olvidado haber visto á mi señor sobre el cadalso: sin embargo, como la muerte me persigue y me amenaza, y que yo siempre he cedido á los que me amenazaban, hago ahora el acto de mi última voluntad, y mi testamento.

In primis, por lo que hace á mi alma, confieso que he oido hablar muchas veces de alma. En cuanto á lo que son las almas, y á su destino, Dios lo sabe; por lo que hace á mí, no sé nada. Me hablan en este momento del otro mundo, en donde jamas he estado, y ni aun conozco una pulgada de terreno que conduce á él. Cuando el rey reinaba, vestí á mi hijo de sotana queriendo hacer de él un obispo, y yo no era de la relijion de mi señor; en seguida vinieron los Escoceses, que me hicieron Presbiteriano: despues de Cromwel, me he hecho independiente. Ved ahí, creo, las tres principales religiones del reino. Si alguna de las tres puede salvar un alma, yo la reclamo: por esto es que si mis ejecutores testamentarios me encuentran un alma, se la devuelvo al que me la dió.

Item—Doy mi cuerpo, porque no puedo quedarme con él: ya veis que los cirujanos lo hacen pedazos. Enterradme, pues, tengo bastantes tierras é iglesias para esto: sobre todo, no me pongais bajo el pórtico de la iglesia; porque al fin, soy hombre de nacimiento, y no quiero ser enterrado donde nació el coronel *Pride*.

Item—No quiero monumentos, porque exijiria epitafio y versos, y durante mi vida me han hecho demasiados versos.

Item—Quiero que todos mis perros se repartan entre los consejeros de Estado. Harto he hecho lo que ellos han querido. Yo he trabajado, ya con los Pares, ya con los Comunes; en fin, cualquiera que sea mi suerte, espero que no dejarán morir de hambre á mis pobres perros.

Item—Doy todas mis bestias [illegible] *Salisbury*, seguro como estoy de que él las guardará con cuidado, pues que ha rehusado últimamente al rey un venado de su parque.

Item—Doy mis capellanes al conde de *Standfort*, en atencion á que, no habiendo conocido otros que su hijo, milord *Grey*, quien, siendo al mismo tiempo espiritual y carnal, engendrará mas de un monstruo.

Item—Nada doy á milord *Say*, y le hago este legado, porque sé que él lo distribuirá fielmente á los pobres.

Item—Atendiendo á que he amenazado á *Enrique Mildmay*, y que sin embargo no le he golpeado, doy cincuenta libras esterlinas al lacayo que lo ha frotado.

Item—Doy á *Thomas May*, á quien he roto las narices en una mascarada, cinco chelines. Pensaba darle mas; pero todos los que han visto su *historia del Parlamento*, piensan que cinco chelines son demasiado.

Item—Le daria al autor del libelo contra las señoras, intitulado, *noticias del cambio*, tres sueldos por inventar un modo mas sucio y mas obceno, de los que hasta aquí se han visto. Mas, ya que él insulta y ennegrece indignamente, no sé cuántas mas personas, encargo de su pago al mismo lacayo que ha pagado los atrasados de *Enrique Mildmay*; él le enseñará á distinguir las señoras respetables.

Item—Doy al teniente general *Cromwel* una de mis palabras, en atencion á que él no ha guardado ninguna de las suyas.

Item—Doy á los ricos ciudadanos de Lóndres, así como á los Presbiterianos y á la nobleza, aviso de

[illegible] por órden del Estado la [illegible]

Concordará con original.

[illegible] «Debo mucho, no dejo nada que valga el resto que se reparta entre los pobres.»

Zuavos pontificios.

[illegible]

A mis amigos.

[illegible]

¡Viva Pio IX! ¡Viva Chile!

Manuel J. de la Barra.

Concepcion, noviembre 6 de 1868.

[illegible]

Progresos del bello sexo.

[illegible]

Vete la mujer del presente, la beldad [illegible]

Como á un chino.

Napoleon I. se preciaba de ser gran conocedor en música.

[illegible]

—¡Esta es la verdadera música!

[illegible]

Bonaparte, al contrario, se dió por *altamente ofendido*, y jamás perdonó á Mehul el chasco que le diera.

GACETILLA

Los velocípedos—El Sr. Saint espera de Francia algunos de estos vehículos á la moda, cuyo precio será el de 250 francos.

Este aparato de locomocion admite una persona, la cual le imprime movimiento y direccion muy fácilmente de manera que vienen á quedar suprimidos los gastos de coche y caballo, con la ventaja de que el viajero hace un ejercicio gimnástico muy saludable. [illegible]

El velocípedo es aplicable tan solo á caminos llanos, pues no puede subir una cuesta áspera, cuyo inconveniente, hace que en Europa sirva de diversion como los patines y los trineos en sitios adecuados. En un terreno libre de obstáculos y sin ascensos rápidos bien manejado puede andar 20 kilómetros por hora.

Diez años de paz y se irá á las nubes este país, con los ferro-carriles, los tramways y los velocípedos (cuidado con la pronunciacion!)

Escuelas anexas al Instituto—Para los exámenes que tendrán lugar el 25 y 27 á las once de la mañana, han sido invitados el Sr. Ministro de Gobierno y las Comisiones Directivas del Club Universitario, el Ateneo y la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular.

Memoria—El Ministerio de Gobierno ha dirigido [illegible] Memoria para ser presentada en oportunidad al Cuerpo Legislativo abrazando el período desde el 15 de Febrero de 1868 hasta el 31 de Enero de 1869.

Heroicidad recompensada—Por segunda vez la Sociedad Filantrópica ha recompensado la abnegacion y el heroismo humanitario, estimulando así la repeticion de esas acciones, que en todos los pueblos civilizados tienen siquiera una palabra alentadora por parte del Gobierno.

Tiempo hace que en el teatro de San Felipe se verificó el conmovedor espectáculo de que una Sociedad pusiera una medalla en el pecho de un pobre pescador que habia arriesgado su vida en la salvacion de unos náufragos, y antenoche se ha hecho lo mismo privadamente por la Comision Central, reunida con varios miembros, para cumplir un acto de justicia hácia los tripulantes de la barquilla *Correo* [illegible]

Este último salvó el 1.º de Junio de 1867, en la costa del Cerro, á cuatro individuos de un bote náufrago cuyos nombres no ha sido posible conseguir. Los pescadores llamados Manuel Deuton (patron), Juan Diaz, Manuel Gonzalez, José Lema, José Alvarez, Juan Tolosa y Pedro Cuello, el 17 de Setiembre del corriente año, bajo un furioso temporal, en vez de atender solo á librarse del inminente peligro que los amenazaba, permanecieron largo rato espuestos á perecer, con tal de salvar á sus compañeros de otra barquilla [illegible] Esa resolucion dió por resultado que arrancaran de una muerte cierta á Francisco Silva, Gerónimo N. y Cipriano Ayala, estrayendo tambien los cadáveres de los desgraciados [illegible] Julian Durán y Guillermo Ayala.

[illegible] los cuales acababan de ahogarse en momentos de llegar á aquellos intrépidos salvadores.

Tanto estos como Mr. Johnson, han merecido una medalla de la Sociedad Filantrópica, acompañada del honorífico documento que acredita su humanitaria conducta.

La Verdad—Se anuncia para el 5 de Enero la aparicion de un periódico en San José, con el título de estas líneas.

¡La verdad!.... Escasea tanto en nuestra campaña, que el futuro colega será inapreciable si obsequia á sus lectores con aquella rarísima fruta.

Buenos Aires—Fraudulentas estan los diarios recibidos ayer.

Lo único digno de mencionarse que en ellos encontramos, es una última hora de *La Tribuna*, anunciando que «comprendidas ya las cosas de Orion, han sido suspendidas.»

Como esas cosas constituyeron la parte noticiosa y amena de aquel colega, su suspension viene á enturbiar [illegible]

Barca agorera—El globo que dias pasados intentaron en la Union los operarios de esta imprenta, con este letrero «*El Siglo* se vá á las nubes» cayó con ligeras averias en la quinta de D. Pedro Margat.

Perfectamente calafateado, emprenderá hoy á las 7 de la noche un segundo viaje á las regiones aéreas, partiendo del referido punto.

[illegible]

Cena Universitaria—[illegible] Montevideo Diciembre 24 de 1868—*La Comision.*

Carnes conservadas—[illegible]

Premios—Ayer terminaron los exámenes particulares del Colegio Solon, y tuvo lugar la distribucion de premios, consistentes en selectos libros de estudio.

Los recibieron, en el órden siguiente, por haberse distinguido por su aplicacion durante el año escolar: 1.º Bártolo Arbulo, 2.º Carlos Muñoz, 3.º Joaquin [illegible]

Mujeres, flores y estrellas—Para alumbrar la inmensidad del cielo,—Hizo el Señor, de vívidos fulgores,—Centellas y bellas,—Aparecer brillantes las estrellas.

Para alfombrar la inmensidad del suelo.—De mágicos colores,—Ilo [illegible] de esencias,—Mandó á la tierra que brotase *flores*.

Para que fuese dulce la existencia,—Y á los crueles dolores—Sucediesen alegres los placeres,—De sus ángeles hizo la mujeres.

[illegible]

La mar y la fuente—[illegible]

El Trovador—[illegible]

Los españoles del dia—[illegible] El afamado padre Claret aparece haciendo milagros. [illegible]

Reglamento—El ferrocarril empezará á funcionar bajo la mas perfecta organizacion del servicio, á fin de que el público y los empleados conozcan sus respectivos deberes y derechos.

Se está imprimiendo el Reglamento, en gran cantidad, [illegible]

Alcázar Lírico—Se lleva á efecto el proyecto de un nuevo teatro denominado *Alcázar Lírico*, bajo las condiciones de que dimos cuenta dias pasados.

Los estatutos de la Sociedad estan en prensa, y se han sacado ya copias fotográficas del hermoso plano al efecto para dicho edificio.

Mortalidad—Dia 23: Juliana Vuelti, oriental, 16 meses; Juan Salmonte, español, 27 años, soltero; [illegible]

Dia 24—Manuel Vazquez, oriental, 15 años, soltero; [illegible] Luisa Delamonte, suiza, 45 años, casada.

TELÉGRAMAS

PARA EL «TELÉGRAFO MARÍTIMO.»

Buenos Aires, diciembre 24 á las 3 de la tarde.

Me consta estaba resuelto para el dia 20 el ataque sobre Angostura.

El Gobierno fletó un vapor para hacer subir al Paraguay al General Don Emilio Mitre.

Segun cartas oficiales, el general Gelly declara se vió obligado á hacer su renuncia por decoro.

PARA LA BOLSA

Diciembre 24 á las 3 de la tarde.

Onzas 18% firme.
Cambio sobre Lóndres 49⅜ d.
Hubo gran tormenta anoche.
Causó mucho daño en Chascomus.
Graserias y ranchos están en el suelo.
El vapor «Venecia» fué fletado por el Gobierno en 400 pts para llevar al general D. Emilio Mitre de Corrientes á Palmas.
El general Gelly se retiró del ejército.
No hay vapor del Paraguay todavia.
Se espera la «Porteña».
Como 300 personas se ván esta tarde para Montevideo.
Dinero abundante.
Como 250,000 libras se han girado sobre Lóndres.

SOLICITADAS

Señor Gerente del *Siglo*:

La larga y enfadosa publicacion que ha aparecido en el *Siglo* de hoy, firmada «Unos accionistas de la Empresa del Gas», dispensaria por su misma insignificancia y oscuridad de palabras, de contestacion de parte de la mayoria de accionistas; pero como, si no entendemos lo que dice, sabemos lo que quiere decir, vamos á decir algunas palabras sobre el asunto, por el respeto que tributamos al público, cuya opinion se invoca contra el arreglo que representan los estatutos de la Compañía Iluminacion á Gas de Montevideo.

Surgió en épocas pasadas la idea de iluminar á gas esta importante ciudad y levantóse una Sociedad con este objeto. Sus empresarios entretanto, agenos totalmente á la magnitud de la obra que emprendian juzgaron suficiente un capital insignificante, aun para la obra mas trivial. Nació de ahí inmediatamente la necesidad de un empréstito aun insuficiente, y la totalidad del capital propio y ageno se hallaba en 1859 del todo perdido.—El gasómetro [illegible] y para mayor dificultad se intimó á la empresa el removerlo por considerarse nocivo á la salubridad pública en el local que habia elejido.

En tales circunstancias se siguió el contrato entre D. Diego Bell y los primitivos accionistas, por el que aquel se obligó á restaurar la compañía, mediante la division de intereses pactada. Este Señor no teniendo el capital necesario, recurrió al Banco Mauá y Ca. por intermedio de un tercero y arregló un empréstito por suma designada para levantar la empresa perdida.

En poco tiempo, entre tanto, la cantidad prestada se elevó á mas del cuádruplo de la suma estipulada y la empresa estaba aun en tal estado de atraso, que el Banco Mauá y Ca, no queriendo continuar tan fuertes adelantos á terceros llamó á sí el contrato de D. Diego Bell.

Despues de algunas entrevistas con la mayor parte de los accionistas á los que espusieron los Sres. Mauá y Ca. particularmente los motivos que les impelian á solicitar la rescision del contrato, [illegible] se de la Empresa, tuvo lugar una reunion de accionistas que resolvió en número suficiente y con solo la disidencia de 2 votos, que se emitiesen acciones para pagar el débito á Mauá y Ca. y se rescindiese el contrato existente.

De acuerdo con lo que dispone el art. 16 de los Estatutos primitivos que dá preferencia á los primeros accionistas para toda nueva emision de acciones, se llamó á propuestas por muchos dias en los diarios de la Capital [illegible] Compañía, estableciendo la preferencia de los fundadores primitivos ó tenedores de acciones, por la colocacion de las nuevas.

Escusado es decir que no hubo mas propuesta para la compra de acciones, que las de los Sres. Mauá y Ca., y se le adjudicaron las suficientes para el pago de su débito. De ahí las acciones del Sr. Cunha representante en la reunion de Mauá y Ca. y que motivaron la supuesta sorpresa de un accionista que no podia ignorar su existencia, pues que asistió aunque votó en discordancia á la reunion en que se resolvió su emision y se facultó al Directorio á rescindir el contrato con Mauá y Ca.

Los desembolsos del Banco Mauá y Cª continuaron despues del arreglo, lo que no estraña, pues se trataba por el desastre un fuerte capital comprometido; si bien juzga acertadamente que la empresa debia representarlo en el porvenir, cuando llevó adelante el último contrato con la Junta E. Administrativa.

Se presentan hoy al público los Estatutos de la nueva Compañía que tiene así las obligaciones de la Empresa: pensamiento aceptado con gusto por la casi totalidad de los accionistas, y á los disidentes se ofrece el doble del capital que representaban á la proporcion en acciones de la nueva Compañía en relacion á las existentes. ¿Habrá nada de mas equitativo? Respondan los hombres de buena fé.

¿En qué pais y en qué época la gran mayoria de los accionistas de una empresa anónima, no tiene el derecho de resolver sobre los intereses de una asociacion, respetando y salvando los intereses de la minoria? ¿Y no están salvados cuando la nueva Compañía concede á los tres ó cuatro disidentes una proporcion exacta en relacion á sus acciones?

La pretension de los disidentes de obligar á los organizadores de la nueva Empresa á comprarles sus acciones por lo que pretendan es mas que discutible, es simplemente ridícula.

Partidarios de la nueva organizacion y habiendo votado por la refundicion de la Compañía, no hemos querido dejar de restablecer la verdad de los hechos, en contraposicion al falseamiento de lo ocurrido que representa la publicacion de que nos ocupamos.

Montevideo, Diciembre 24 de 1868.

Uno de los accionistas de la mayoría.

6439.

Sr. Presidente de la Comision de Salubridad, Dr. D. Manuel Herrera y Obes.

Encargado de la inspeccion del establecimiento del Sr. Mendez Caldeira que fué anteriormente censurado por su desaseo, cabeme la satisfaccion de informar que hoy se hayan respetadas en él las leyes higiénicas, y se encuentran los utensilios y máquinas necesarias para el objeto de su creacion privilegiada.

El propietario del establecimiento aprovecha los consejos y las indicaciones de la Comision de Salubridad y á la fecha sus servicios pueden compararse á los que idénticas empresas prestan en las capitales mas adelantadas.

Habiendo revelado la denuncia que otros tambien eran los encargados de la limpieza nocturna que se hace con grave detrimento de la salud pública y del mismo decoro de la poblacion, trate de descubrir el paradero de estas ilícitas y pestilentes empresas y ordene que paren sus trabajos y se que usen las fosas de que se sirven y con las cuales infestaban la ciudad y sus alrededores.

Ignoro el valor que tendrán las órdenes impartidas á nombre de la Comision; quedará sin embargo constancia de que esta se hizo justicia al Sr. Mendez Caldeira y dicta las necesarias medidas para que se respete su privilegio y con él la higiene nocturna del pueblo.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.

Montevideo, Diciembre 19 de 1868.

Alejandro Perez.

6442

Mezquindad y ridículez

En la *Tribuna* n. 1191 se registra un comunicado suscrito por «Un colorado amigo de su pais» en que se muestra indignado porque el Gobierno siguen [illegible] la estacion de las Piedras del ferro carril del Uruguay, al coronel D. Pantaleon Perez que como todos saben, es uno de los gefes de partido blanco.

Empezaremos por manifestar que no es el Gobierno quien ha conferido tal cargo al coronel Perez, que no tiene mas derecho respecto á la referida empresa que el que estas lineas escribe; sino al Directorio quien nada tiene que ver con partidos, sino que su mision es propender al adelanto y fomento de la empresa que á su direccion sus consocios han confiado.

El puesto conferido al coronel Perez, no es un cargo público sino un cargo particular de una empresa en la que figuran accionistas de diferentes partidos, círculos nacionalidades etc. Si se hubiese llamado al coronel Perez al desempeño de un cargo de la administracion pública, habriamos sido los primeros en condenar el nombramiento no obstante que nos honramos con su amistad, porque profesamos el principio de que el partido debe gobernar con los hombres que militan en sus filas como condenamos el nombramiento de Fiscal de lo Civil hecho en la persona del Dr. Requena, conspícuo personaje del partido blanco.

Pero se trata de un cargo particular en el que nada tiene que ver la política, y es por este motivo que sostenemos que quien afirma lo contrario como lo afirma el articulista, comete una ridiculez, y mas que una ridiculez una mezquindad.

¡Ojalá todos los individuos del partido blanco viviesen de su trabajo honrado como vive el Coronel Perez, á quien el Directorio del Ferro-Carril ha distinguido con el cargo de Gefe de la estacion de las Piedras!

Entonces viviriamos tranquilos, las revueltas no tendrian lugar y la paz seria inalterable.

Pero si desgraciadamente se propende á que los blancos vivan sin trabajo, del trabajo legítimo que obtengan ya por sus méritos, ya por su influencia ó relaciones entonces sí, que viviremos en continua zozobra.

Un accionista del Ferro-Carril del Uruguay.

SECCION COMERCIAL

Bolsa del 24 de Diciembre

COTIZACION OFICIAL

(2 de la tarde)

FOMENTO MONTEVIDEANO.

20 acciones al contado sin dividendo 458 una.

FOMENTO TERRITORIAL.

10 acciones al contado 70¼ una.
10 idem idem á 69 idem idem.
60 idem idem á 65 idem idem.
25 idem idem á 61⅛ idem idem.
10 idem idem á 61 idem idem.
60 idem idem á 61 idem idem.
50 idem idem á 62 idem idem.
10 idem idem á 61 idem idem.
50 idem idem á 60 idem idem.
50 idem idem á 61 idem idem.
4000 $ obligaciones para Enero 25 á 45 %.

DEUDA FRANCO-INGLESA.

10000 $ al contado en oro 39 %.

SOCIEDAD PORVENIR.

100 acciones á 2 meses 8 % premio.

BILLETES BANCARIOS

5000 $ á 13 % de descuento.

J. R. Schwartz, Inspector de semana.
Acevedo, Secretario.

Tomamos del Telégrafo Marítimo lo siguiente:

SOCIEDAD FORTUNA.

20 acciones al contado 558 una.

IMPORTACION.

Por un buque llegado hace pocos dias del Havre, 90 000 baldosas marca Duplesy á 21$ millar abordo, á pagar á los 3 meses en moneda corriente.

Trigo—El cargamento por Augusto Rimer, de Tomé, dicen fué á 6 pesos fts. á pagar en oro.

Maderas—Se vendió hoy un cargamento de Boston á flote, pino blanco y Spruce á 19% ps. fts oro, millar, con 6½ de descuento.

CAMBIOS.

Sobre Lóndres se han pasado algunas cantidades á 45 d. por peso corriente pagadero en papel y 51 ⅛ d. en oro.

Sobre Francia de á 50,000 francos á 4.70 y 4,75 á pagar en papel y 5.42 en oro.

BILLETES BANCARIOS.

Se han vendido en fracciones de 40 á 50000 pesos á 13 p% de descuento.

A última hora, se tomaron de 1500 á 2000 onzas á 12½ p% de descuento.

Ayer y hoy, 8000 plata brasilera á 10 x p% de descuento sobre el papel.

Buenos Aires.

Diciembre 23 de 1868.

Muy poca actividad han tenido hoy las operaciones de Fondos Públicos Nacionales pues el total de las ventas solo consta de 31100 pesos plata entre el contado y los plazos.

Sus precios tuvieron una ligera reaccion pero á las dos de la tarde cerraron flojos al 48% p.

Las transacciones de hoy en cambios han revelado alguna baja en estos.

Sobre Paris y Amberes de 5-25 á 5.27 fr.
Sobre Lóndres de 49⅞ á 50 peniques.

IMPORTACION.

Las pocas ventas efectuadas hoy en este mercado son:

Por «Ville de Frontignan de Cette» 200 pipas vino Cette á reparto á precio reservado.

Háblase de haberse colocado: 150 pipas de dicho vino á 28 pesos fuertes á bordo.

Por «Pamperita» de Génova: 400 bolsas arroz Glacé á pesos 33 despdo. Los fideos á pesos 73 idem. Las pasas de higo de Nápoles á ps. 60 id. 65 bcas al Ipiste á pesos 53 id. Las piedra de la Spezia á ps. 43 á vará cuadrada á bordo.

Por «Aspocrate» de idem: 200 cajones aceite Flagnol á pesos 125 despachado. 200 idem pasas de higo de Nápoles á ps. 60 idem, 25 barricas alpiste á ps. 55 idem.

De varios buques: 200 cajones vermouth de Marsella á ps. 90 despachado. 20 idem conservas alimenticias á pesos 7 x idem.

ADUANA

Despacho de almacenes—dia 24.

B. Junca y ca. 1 caj botines—P. Hall y ca. 2 fardos lienzo—M. L. Bosso 1 caj zarazas—B. Willing 2 caj calcetines, 1 caj cigarros—B. Lombardini 20 caj yerba—F. Hohn 1 caj lustrina—B. Quincke y ca. 1 caj [illegible]

[illegible] 7 caj persianas, 1 bulto id, 6 bordalesas vino, 31 id id, 10 caj bitters, 15 caj sal, 47 barricas yerba, 2 caj anisete, 2 bordalesas vino—Fels y ca. 1 caj rebosos—J. Bellasopa 8 piezas esteras. 60 rollos cabos, 10 caj alpargatas—A. Vescovo 2 cj agua florida—Barnett y ca. 1 fardo loneta, 3 cjs zarazas, 25 id cofiae, 1 fdo lencillo, 1 id cotin, 1 caj zarazas—R. Barclay 2 id id, 1 fdo lienzo—C. Smith 1 cajon cotin, 1 id géneros—A. R. Seeger 1 id cigarros—L. y Rodriguez 1 id tabaco—J. A. Artagaveytia 50 barricas cerveza 15 cjs botines—[illegible] 14 botijuelas aceite, 10 cjs chuño—Mariol 8 pps vino, 6½ id, 2 cajones fideos, 7½ vino, 1 cajon vermouth 1 idem aceite—P. Piñeyrua 24 pipas caña—P. Ocampo 3 bordalesas vino—Moller 6 cajones comtillo—E. Courras 21 bles coñac—J. P. Montero 65 bles vino Concepcion 300 sacos fariña—A. R. Ortiz 1 caj grasa—J. Gibel 165 bolsas arroz, 10 id pasta, 75 pipas vino 13½ id—Delisle y ca. 20 caj ginebra, 1 frasquera id, 1 id aceitunas, 1 id conservas, 10 caj champagne, 20 caj vino—R. Ruano 6 bulto papel—P. Varela 25 caj almidon—G. y Gonzalez 14 bcas cerveza—Santayana 1 barril vino, 10 caj cerveza—A. Desprouy 1 barril vino—J. M. Silva 10 bcas fariña—P. Dupless 25 cajones aceite—Trementeras 25 bcas cerveza—L. Blanc 18 bles café—G. Puccio 5 balas papel, 10 cjs grasa—P. Cardozo 25 bcas cerveza—C. y Pino 40 rollos tabaco—E. Ferrari y ca. 1 cj ropa—[illegible] 1 cj botines—Manches 2 cjs plantillas—Irrisari y ca. 2 cjs medias—V. Garayocchea 7 btos zarzaparrilla—T. Isaac 1 fdo paño—Gomez 25 barriles azúcar—M. Bauber 1 cj. cubiertos 1 cj cestería 2 id hachas.

Reembarco—dia 24.

Para el Salto—Por N. Farriols 10 cjs coñac—B. Stokes 1 cj azuelas 2 cjs cunas 10 cuñete municion 1 cj mes—L. Domecq 1 cj galletitas—Irrisari y ca. 240 btos fariña.

Para Buenos Aires—Por B. Stokes 4 fardos listado—B. Lombardini 9 caja grasa—Drabble hns 6 fardos matres.

Para la Concordia del Uruguay—Por A. Garcia 3 bles tabaco.

Para el Rosario de Santa Fé—Por C. Ramos 3 cajas papel—Beissig 3 cjs papel.

Para Fray Bentos—Por C. J. Warnholtz 2 cjs agua de soda.

Para Corrientes—Por Flores 4 cjs aceite.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 24

Rio Janeiro el 16 del corriente, berg. gol. brasilero [illegible] de trip., consignado á C. y Pino con 150 pipas caña, 290 bolsas arroz, á Antonio de Castro Queiros 3 cjs rapé, á F. Vieyra y ca 4 cjs palitos, 1 bultos id.

Salto con escalas y de Buenos Aires el 23 del corte., vapor nac. [illegible]

Paranaguá el 18 del corriente, bergantin aleman «Taumus» de 240 tons. cap. T. Brane con 8 de tripulacion á Juan R. Schwartz con 403 vigas, 13651 rajas leña 31 x docenas rajas, 8 idem varas.

Paranaguá el 16 del corriente, bergantin aleman «Delphin» de 213 tons. capitan J. G. Fraege, con 9 de trip. á C. y Pino con 1332 tercios, 1170 barricas y 208 latas yerba.

Barcelona el 30 de Octubre, zumaca española «Paca» de 164 tons. capitan Pedro Orta y Millet con 13 de trip. á R. Ochoa hijo y ca. con 270 pipas 10 medias y 4 cuart vino tinto. 100 id id blanco, 50 balas papel, 50 caj aceite, 22 sacos garbanzos.

Boston el 25 de setiembre, barca inglesa «Agnes Fraser» de 257 toneladas, capitan S. Camberon con 10 de tripulacion, á E. H. Folmar y Ca. con 239561 pies pino.

Baltimore, fragata argentina «David Stewart,» á Z. Fair y Ca. con surtido.

Cádiz bergantin holandés «Ceres,» á la órden con Cardiff, barca alemana «Johanna Olaffs,» á J. Charles con carbon.

Montreal, barca inglesa «Strathwon,» á J. Scarmiehia con madera.

Bayona, barca francesa «Jean Baptista,» á Apesteguy hno. con 300 pasageros.

Paranaguá, bergantin goleta portugues «Julia», á Maruri y ca. con yerba.

Tree Rivers, barca inglesa «Memphis,» á C. R. Horne con madera.

Entradas de Cabotaje—Dia 24.

Salto el 11 del corriente, goleta nac. «Restauracion,» de 26 tons., patron Rafael Sanjurgo: con 6 de trip., consignado á Fraga hnos. con 11 chiguas, 14 bolsas y 12 bultos cerda, 2220 cueros vacunos secos, 90 cajas aceite.

Santa Lucia el 23 del corriente, pailebot nacional «Carmen,» de 18 toneladas, patron José Strenel con 3 de tripulacion, consignado á J. G. Martinez, con 200 cueros lanares, 480 arb. lana.

Gualeguay el 17 del corte., gol nacl «Virgen del Carmen», de 25 tons, patron J. Marini con 5 de trip, á Passano é hijo con 150 cueros vacunos secos, 502 id lanares, 264 bolsas lana.

Paysandú el 14 del corte, pailebot nacl «Edmundo Dantes», de 20 tons. patron José Carpena con 4 de trip á Passano é hijo con 314 fanegas cal.

Fray Bentos el 19 del corriente, gol nacl «Comercio de Fray-Bentos», de 33 tons, patron Antonio Ramayo con 6 de trip. á A. Mora con 62 cueros vacunos secos, 1522 id lanares, 219 bolsas lana.

Nueva Palmira el 19 del corriente, pailebot nacional «[illegible]», de 29 toneladas, patron G. Martini con 4 de tripulacion, á Passano é hijo con 137 bolsas lana, 430 cueros lanares, 70 id vacunos secos, 9 id de potro.

Goleta el 22 del corriente, goleta nacional «Etruria», de 25 toneladas, patron N. Garibaldi con 6 de tripulacion, G. y Mazzini con 266 bolsas lana.

Gualeguaychú el 11 del corriente, goleta argentina «Angelita», de 40 toneladas, patron F. Tasaro con 6 de tripulacion, á Fraga y hno. con 9 fardos y 390 bolsas lana, 3 id cerda, 141 cueros vacunos [illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

Opera italiana—Viernes 25—El Trovador—á las 8½ en punto.

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑÍA DE ZARZUELA

ESTRENO EL SÁBADO 26

Con la zarzuela nueva en tres actos, música del maestro don Francisco A. Barbieri titulada [illegible]

EL SECRETO DE UNA DAMA

[illegible]

THEATRE FRANCO ORIENTAL

Bouffes Parisiens—Ven. y 25 Decembre—La Chanson de Fortunio—Le Calife de la Rue Saint-Bon—[illegible] Lischen et Fritzchen—On commencera à 8 heures

Plaza de Toros

DE LA UNION

Con superior permiso y si el tiempo lo permite

Gran corrida de toros, el viernes 25

[illegible]

PRECIOS.

[illegible]

REMATES

Tomas M. Fernandez

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

J. G. Previtali

[illegible]

Santurio y Escardó

Por órden de la Sociedad Fomento Montevideano.

EN ATAHUALPA.

En donde estará funcionando en el próximo Abril un Tren-way segun contrato celebrado ante Escribano público con el concesionario del camino de hierro del camino de Suarez.

¡¡¡AN 36 MENSUALIDADES!!!

HOY viernes 25 y domingo 27 del corriente Dbre. á las 9 de la mañana empezará la venta de muchas casas recientemente hechas y de varios solares contiguos y frente á la Estacion del Tren-way en Atahualpa las cuales serán vendidas en 36 mensualidades 6 de ellas al contado y el resto á contar desde el 1er mes, pagaderas en acciones de la Sociedad á 120% una obligaciones por su valor escrito y moneda corriente teniendo un 20 p% de descuento sobre las 30 mensualidades los Sres. q'quieran pagar al contado.

Los Sres. que abonaran al contado en acciones, se les recibirá á 159 $ una.

NOTA—Desde las 7 de la mañana habrá á la disposicion del público carruajes en la Plaza Independencia previa tarjeta que se dará en la Gerencia á los Sres. que lo soliciten.

El remate terminará infaliblemente á la 1 de la tarde conduciendo los carruajes á los Sres. que lo pidan gratis á la Union.

En atencion á la hora habrá un almuerzo campestre.

Mateo Astengo

FOMENTO TERRITORIAL

[illegible]

Francisco F. Estevan

[illegible]

Astengo, Wells y ca.

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo.

[illegible]

José Franco

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

José Bustelo y Lopez

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

E. Cabral é hijos

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Juan Robles

[illegible]

Rafael Ruano

¡IMPORTANTE!

De 40,000 varas cuadradas divididas en solares, en la cuchilla de Juan Fernandez con frente al camino real de las Piedras linderos con el Fomento Territorial.

En breves dias se venderán precisamente al mejor postor las 40,000 varas cuadradas arriba espresadas con autorizacion del Sr. Alcalde Ordinario y por cuenta de quien corresponda, el plano y su division en fracciones ó solares será publicado para satisfaccion de los licitadores que se servirán ocurrir al escritorio del Rematador calle de las Piedras núm. 80.

6066.

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo.

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Ireneo Montes

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Juan Rossell y Rius

[illegible]

Eujenio Rey.

[illegible]

M. Chueco y Ca.

[illegible]

F. E. Nebel

[illegible]

R. y Larrazabal

GRAN REMATE

JUDICIAL

EN BUENOS AIRES

[illegible]

EL DOMINGO 3 DE ENERO—[illegible]

EL MARTES 5 DE ENERO—[illegible]

EL LUNES 11 DE ENERO—[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

CASA ESPECIAL

DE

PERFUMERIAS FINAS

Y ARTÍCULOS DE NOVEDAD

Las ventas quedan establecidas al por mayor de todos los renglones de la casa, como igualmente las perfumerías.

Cerrito, núms. 114, 116 y 118. d.25-8p.-2ªpág.

LINDO TERRENO

EN EL PUEBLO «VICTORIA»

[illegible]

Los abajo firmados

[illegible]

Barca italiana [illegible]

Judicial [illegible]

Dependiente [illegible]

Vapor nacional [illegible]

Dos oficiales [illegible]

Modas [illegible]

Judicial [illegible]

Sociedad MINAS DE ORO DE CUÑAPIRÚ—[illegible]

Robo [illegible]

Gran Pichincha! [illegible]

Judicial [illegible]

Al público [illegible]

Se vende [illegible]

Sociedad [illegible]

Comision DE OBRAS PÚBLICAS—[illegible]

Piano vertical [illegible]

Villeta [illegible]

Se alquilan [illegible]

Taller de herreria [illegible]

Notice [illegible]

Notice [illegible]

Jardinero [illegible]

Turron fino de almendras

Lo hay en venta recien desembarcado, y de la muy acreditada fábrica de N. Bagur, en el almacen del «Plata» calle 25 de Mayo núms. 482 y 484.

d25 3p. 3ª pág.

BARRACA

DE

SOLIS

Calle Solis número 4.

Carbon para cocina—Carbon para herrero—Coke—[illegible]

ARSÈNE ISABELLE

PROFESOR DE CONTABILIDAD COMERCIAL

150—CALLE DEL SARANDÍ—150

[illegible]

HISTORIA DE ROSAS

(Desde 1829 hasta 1852)

Por Manuel Bilbao

[illegible]

232—Librería de Lastarria, 25 de Mayo—232

POR MAYOR Y MENOR

HAY EN VENTA EN LA CASA DEL

CECIL A. EDYE

77—CALLE TREINTA Y TRES—77

Vinos	Cigarros Habanos
De Burdeos	Napoleones de lujo
De Borgoña	Napoleones
De Hungria	Imperiales
De Cabo	Regalia Británica
Del Rhin	Lóndres Patargas
Champaña Clicquot	Lóndres Cabargo
Idem Roederer	Conchas
Porto	Trabucos: La Victoria
Jerez	**Cerveza**
Madera	Blanca de Bass
Espíritus	Idem Escocesa
Coñac Martell 1	Negra de Guinness
Idem id Very Old	**Agua de Soda**
Idem Hennesy	De Schweppe
Idem Blanchy Careme	**De Fray-Bentos**
Rom	Extractum Carnis Liebig
Whisky Escoces	Grasa, manteca
Idem Americano	

d.23-1mes.

EXPECTORANTE

DE

DOR JAYNE

El Vermífugo Tónico del Dr. Jayne

Bálsamo Carminativo del Dr. Jayne

Alterativo del Dr. Jayne

Untura contra-irritante del Dr. Jayne

Píldoras sanativas del Dr. Jayne

Depósito general en Montevideo

Botica y Droguería, calle de Sarandí 217.

PERFUMERIA VICHYSSOISE

[illegible]

AVENTADORES

PARA TRIGO Y GRANOS

EN GENERAL

Esencia de tabaco para curar la sarna en las majadas.

Cajas de fierro de Price.

Cajas de fierro de Milners.

En casa de Bell y Towers,

CALLE 25 DE AGOSTO Ns. 87 á 91.

d.18 10p. 3ª pág.

HIDROPATIA

El que suscribe hace saber al público que desde esta fecha ha abierto su consultorio hidropático en el Hotel del Plata, (antes Café Ibérico) Plaza Independencia, donde recibe consultas desde las 11 de la mañana hasta la una de la tarde. Fuera de estas horas irá á domicilio.

Las afecciones crónicas cualquiera que sean, que se reputen incurables, hallarán con este sistema resultados que nada dejarán que desear, para lo que tengo hecho un estudio especial y la práctica necesaria.

De las innumerables curas obtenidas por este método, algunas se publican en *El Progreso* entre las que figura la del Capitan D. Bautista Toledo herido de un balazo en el pecho en la accion de las Piedras y desahuciado por los médicos.

Montevideo, Diciembre 13 de 1868.

d15 10p. *D. Corta.*

COCINAS

ECONÓMICAS

DE TODOS TAMAÑOS Y CLASES

EN EL

Depósito Americano

LE BAS Y RODRIGUEZ

ESQUINA CERRITO Y ZAVALA

BOTICA DE GUILLEMETTE

420—25 de Mayo—420

JARABES REFRESCANTES

Grosellas, Frambuesas, Cerezas, Orchatas, etc.

d11 perm.

Fábrica de carruages

182—FLORIDA—182

En dicho establecimiento se halla en venta un magnífico surtido de carruages nuevos y de medio uso para ciudad y campaña. En el mismo establecimiento se hacen toda clase de composturas de carruages á precio sumamente módico, y tambien se construyen nuevos al gusto de los interesados.

d.22-1mes.

Buen negocio [illegible]

Pan dulce [illegible]

Al comercio [illegible]

Se alquila [illegible]

Se vende [illegible]

Se alquila [illegible]

Un hombre jóven [illegible]

Comandancia GENERAL DE LA ESCUADRA DEL PACÍFICO—[illegible]

Oficial BARBERO Ó PELUQUERO—[illegible]

Cocinero [illegible]

Ama de leche [illegible]

Se vende [illegible]

A los catalanes [illegible]

Cocinero [illegible]

Sr. Terrada [illegible]

Interesante [illegible]

Judicial [illegible]

Julio Gasser [illegible]

Se necesita [illegible]

Caballo perdido [illegible]

A los viajeros [illegible]

Se vende [illegible]

Gran Hotel del Universo

VILLA INDEPENDENCIA

Arsend Monfort, tiene el honor de ofrecer sus servicios al público en general, y á sus amigos en particular,—en el nuevo establecimiento que acaba de abrir en esta Villa, sito en la plazoleta del muelle; seguro que sus favorecedores quedarán satisfechos, de la comodidad, buena cocina, y esmerado servicio.—Las personas que quieran ir á Mercedes encontrarán un cómodo carruage, que estará diariamente en la carrera con tal motivo, como igualmente caballos y baqueano para ir á [illegible] —proporcionando botes para embarque ó desembarque etc. etc.

d.18—1m.

Compañía de N. á vapor

ITALO-PLATENSE.

Se previene que el que quisiese formar parte de esta compañía y disfrutar todavia el derecho de socio *fundador*, es decir el de poder hacer cuando mejor le agrade, un viage *gratis* de ida y vuelta á Europa sobre los piróscafos de la Compañía como pasagero de primera clase, diríjase para suscribirse al Agente de la Compañía Sr.

Giacomo Mazzini.

Montevideo, calle de Misiones núm. 42.

d.11-1m.

ESENCIA CONCENTRADA

DE CAROBA

Y

JARABE DE CAROBA

La caroba, cuyas propiedades depurativas son bien conocidas en el Brasil donde se produce este inapreciable arbusto, es hoy el regenerador del cuerpo humano.

Este poderoso depurativo, como lo calificó un distinguido médico francés «Super omnes depurantibus» está al alcance de todos los que se espenden hoy en dia.

Se vende en la Farmacia Francesa, 25 de Mayo, esquina de Colon, 102. d16-15p.

GRAN BAZAR

77—CALLE CIUDADELA—77

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

Especialidad de sombreros y camisas

Gran surtido de sombreros de todas clases

Camisas última moda

Camisas muy ricas—Camisas bordadas

Camisas para señoras.

d 18-1mes.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

(LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO)

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido, pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud, garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*

Junta E. Administrativa

Montevideo, Diciembre 18 de 1868.

[illegible]

Junta E. Administrativa

Montevideo, Diciembre 18 de 1868.

[illegible]

Decalcomania

En la librería de Marinud, calle 25 de Mayo, hay dibujos, letras doradas, barniz, cemento y todo lo necesario. d.10-15p.

Matrimonio [illegible]

Barca «HIJA DE LA PLATA»—[illegible]

Chacolí [illegible]

Cal hidraulica [illegible]

Edicto [illegible]

Casa [illegible]

Atencion [illegible]

Se necesitan [illegible]

Cocinero [illegible]

Al comercio [illegible]

Judicial [illegible]

Canarios [illegible]

Se vende [illegible]

Edicto [illegible]

Al público [illegible]

As padres DE FAMILIAS—[illegible]

Aviso al público [illegible]

Al público [illegible]

Aviso [illegible]

Al público [illegible]

Terreno [illegible]

A los propietarios [illegible]

Se ofrece [illegible]

Cheke perdido [illegible]

Litógrafo [illegible]

Pulpería [illegible]

Comision de S. Pública [illegible]

Judicial [illegible]

A los oficiales plateros [illegible]

Partera italiana [illegible]

Carro [illegible]

La Comision [illegible]

Mozo [illegible]

La Sociedad [illegible]

Al comercio [illegible]

Manantial [illegible]

Luvista [illegible]

Se alquilan [illegible]

Al Comercio [illegible]

En uno de los mejores [illegible]

Judicial [illegible]

Idioma francés [illegible]

Sociedad de Crédito

HIPOTECARIO.

BALANCE DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1868.

Activo.

[illegible]

Pasivo.

[illegible]

S. E. ú O.

Montevideo, Noviembre 30 de 1868.

d.8 5c.2p.

Banco Montevideano

BALANCE DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1868.

ACTIVO

[illegible]

PASIVO

[illegible]

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1868

ACTIVO.

[illegible]

PASIVO.

[illegible]

S. E. ú O.

Montevideo, Diciembre 1 de 1868.

d.5-1mes.

Banco Oriental

Balance en 30 de Noviembre de 1868

ACTIVO.

[illegible]

PASIVO.

[illegible]

†

CABO DE AÑO

D.ª SEGUNDA GONZALEZ DE ANTUÑA.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 1.º de Enero de 1868.

Don José Ignacio Antuña, D. José Luis Antuña, hijos, Da. Narcisa Gonzalez de Pastoriza, hermana y demas deudos, invitan á las personas de su amistad para el cabo de año que debe celebrarse el dos de Enero entrante á las 9 de la mañana, en la Iglesia Matriz, favor á que quedarán gratos.—Unica invitacion.

SANGUIJUELAS

Se reciben mensualmente, se venden y se aplican nuevas á cualquier hora del dia y de la noche, y para una satisfaccion del público, despues de aplicadas se dejan á disposicion del enfermo; calle 18 de Julio, núm. 7.

Tambien las hay á 6 pesos el ciento.

d.17-perm.

LIBROS EN INGLÉS

[illegible]

á 20, 30 y 40 cents. cada novela!!!

[illegible]

G. BEHRENS

103—Calle Zavala—103

A LOS

ALBAÑILES

En la Figurita, barrio De la Vista se precisan maestros de cuchara y peones.

Desde las 5 de la mañana hasta las 6 de la tarde encontrarán con quien tratar.

d.6-1mes.

FRANCISCO F. ESTEVAN

REMATADOR Y COMISIONISTA

Ha abierto su casa calle del Rincon, 66

d.17-10p.

Fomento Montevideano

Se hace saber á los señores accionistas que habiéndose celebrado una contrata ante escribano público con el concesionario de la línea férrea del tranvay por el camino de Suarez, don Nicolás Herrera y Obes; este se compromete á dar la línea funcionando desde Montevideo á la estacion en Atahualpa, en todo el próximo Abril.

Lo que se hace saber á los señores accionistas.

p. 10—15p. *Los Gerentes.*

Marine Imperiale Française

AVIS

[illegible]

ÉPOCA DE PAGO

De 31 de Diciembre de 1868

[illegible]

El Inspector General—*Jorge Perry.*

A las imprentas

La librería de Lastarria, 25 de Mayo 232, tiene en depósito de aduana una partida de 500 resmas papel para diarios, como el de «La Tribuna» y «El Siglo» de esta, lo que ofrece en venta á quien convenga el todo ó parte.

d.17-15p.

SOCIEDAD PORVENIR

AGRÍCOLA É INDUSTRIAL

[illegible]

Capital Social 2.000,000 pesos en 20,000 acciones de 100 pesos cada una

[illegible]

CONDICIONES DE SUSCRICION

[illegible]

SOCIEDAD

ILUMINACION A GAS DE MONTEVIDEO

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de 27 de Noviembre de 1868.

[illegible]

MÁQUINAS

DE COSER

DE LAS MEJORES FÁBRICAS DE NEW-YORK Y PARIS

[illegible]

HENRI STAMPERT

[illegible]

278—CALLE DEL RINCON—280

[illegible]

UN 50 POR CIENTO DE REBAJA

[illegible]

ADVERTENCIA

[illegible]

TÍTULOS Ú OBLIGACIONES

DEL

CRÉDITO MOBILIARIO

DEL RIO DE LA PLATA

DOBLEMENTE GARANTIDOS

Y A PLAZO FIJO DE 3, 6 Y 12 MESES

con el interés anual de 10, 11 y 12 por ciento

Los que deseen obtenerlos ó adquirir informes sobre ellos, pueden dirigirse á las oficinas del Establecimiento, calle Ituzaingo núm. 83, ó en la Bolsa al corredor D. Cárlos N. Aguiar, escritorio núm. 13.

d.10-perm.

EL MEJOR

DEPURATIVO DE LA SANGRE

La zarzaparrilla iodurada del Dr. Bonnevillé de Paris [illegible]

Depósito para Montevideo, calle de las Piedras, 66.

CURACION RADICAL

DEL DOLOR DE MUELAS

[illegible]

ACADEMIA WASHINGTON

LECCIONES PARTICULARES

De Inglés, Francés y Dibujo

177 — CÁMARAS — 177

Aviso al público

[illegible]

Casa por 5,500 pesos

[illegible]

Ferro-carril de sangre

A LA UNION

[illegible]

UNICA CASA INTRODUCTORA

En el Plata

F. BLANCHET Y Cª

[illegible]

De L'ermitage—1er. cru.

[illegible]

Banco Montevideano

DEUDA INTERNA

[illegible]

Libros en blanco

[illegible]

POR EL PAQUETE

BOCCIA HNOS.

3ª—Calle 18 de Julio—32

AGUA DE VICHY

RECIEN DESEMBARCADA

DEL

«RACINE»

BOTICA

DE

W. CRANWELL & Co.

167—25 DE MAYO—167

VELERIA FRANCESA

DE

BORDES Y BASSET

[illegible]

A LA TIENDA

DEL BUEN GUSTO

[illegible]

BANCO ORIENTAL

[illegible]

EN VENTA

[illegible]

ARPILLERA

[illegible]

PARTICIPO

Á MIS AMIGOS

Y EN PARTICULAR

AL COMERCIO

[illegible]

ALFALFA

DEPÓSITO

Calle del Uruguay núm. 411

CONFITES!

Á LA VIOLETA

25 DE MAYO 152

[illegible]

CONFITES!

AVISOS MARITIMOS

VAPOR NACIONAL

AMÉRICA

[illegible]

Carrera de Montevideo y Buenos Aires

[illegible]

Carrera del Uruguay hasta el Salto con escala en Buenos Aires

VAPOR NACIONAL «YI»

[illegible]

Para Marsella [illegible]

Sanvic [illegible]

Vapor [illegible]

Barca francesa [illegible]

NUEVO SERVICIO DE PINTURA
DECORATIVA

A LOS PROPIETARIOS, EMPRESARIOS Y ARQUITECTOS

Decoracion de salones—Nuevo gusto—Ornatos coloridos y á claro-oscuro—Estuques variados—Imitacion de maderas—Empapelados (1)—Letras—Mármoles fingidos—Pintura lisa, al barniz, al óleo, al temple y al fresco—Modicidad y prontitud.

Decoracion sagrada
Frescos historiados
Dorados de toda clase

Los pedidos á la calle Camacuá núm. 50.

(1) Hay muestras especialísimas.

RETRATOS
A OLEO
SORIANO 58

El infrascripto ofrece sus trabajos artísticos á las personas á quienes ellos interesen.

Sirve los pedidos históricos y cualquiera composicion que se le encargue.

Garante la excelencia y la perfeccion á condicion que sean dignamente recompensadas la perfeccion y excelencia de sus trabajos.

n.27-1mes. J. M. Blanes.

COLEGIO NACIONAL

REDUCTO, CAMINO DE MARGAT

A INMEDIACIONES DE LA CAPILLA

[illegible]

LA FARMACIA
ESPAÑOLA
ESTÁ EN VENTA

Por ausentarse su dueño del pais; está bien surtida y poco capital.—Dirigirse á la misma Farmacia, 25 de Mayo, 166. d.17—15p.

GRAND HOTEL DE FRANCE

EN EL PUENTE DE LAS DURANAS

tenu par

DE HENIN ET COMP

Cet Etablissement situé dans le plus beau parage de la campagne, offre toutes les comodités désirables pour la saison d'eté.—Appartements meublés, service à toute heure. Grand jardin. d 6—permte.

A LA VIOLETA
CALLE DEL 25 DE MAYO 152

Surtido general de perfumerias finas, articulos de fantasia, y para hombres. Esta nueva casa está situada al lado de la conocida tienda de luto

AL REGUERDO

d.6—1mes.

RELOJERIA ALEMANA
OSCAR SPANGENBERG
SUCESOR DE CARLOS CARASSALE

CALLE RINCON 114

Se recomienda á las personas de gusto el rico surtido de relojes ingleses, suizos y de los Estados-Unidos con un movimiento garantido.

En dicha casa se halla un elegante surtido de alhajas propias para regalos de primero de año. d.11-15p.

Porcelanas? Porcelanas?
RETRATOS
SOBRE PORCELANA
ESTUDIO FOTOGRÁFICO

DE

CHUTE Y BROOKS
278—Calle 25 de Mayo—278

RETRATOS DE TODOS ESTILOS Y TAMAÑOS

d.11—1mes.

REBAJA
DE
50 POR CIENTO
AGENCIA DE LA NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA
ZAVALA 22

El vapor **Rio Negro** saldrá todos los jueves para Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto y ha establecido la siguiente tarifa:

A Buenos Aires	$ 4 en oro.	A Paysandú	$ 8 en oro.
A Nueva Palmira	» 5½ »	A Villa Colon	» 9 »
A Fray Bentos	» 6 »	A Concordia y Salto	» 10 »
A Roman	» 7 »		

Los pasajeros de proa y menores, mitad de estos precios.

Los lúnes **Rio Uruguay.**

Los miércoles **Rio de la Plata.**

Estos dos vapores han rebajado su tarifa á Buenos Aires á 5$ en cámara y 2 y medio en proa *con comida como de costumbre.*

Tonelada de carga 6 pesos, los 40 piés cúbicos ú 80 arrobas.

Para mas pormenores dirijirse á la Ajencia. c.3-perm.

FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES
PLAZA CAGANCHA

ENCERADOS para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de pátio

Carpas para ejercito de todos tamaños.

AL CORSÉ
ORIENTAL
Calle de los 33 n. 138 é Ituzaingo 115



Casas sin iguales «en Montevideo» en surtido de máquinas de coser, para familias, sastres, modistas, zapateros, costureras de chalecos, aparadores, y talabarteros.

Las afamadas máquinas para ojalar de «Singer» las que con gran facilidad, hacen 60 ojales en media hora.

Precios los mas razonables. Se sigue vendiendo dichas máquinas por mensualidades convencionales, prestando el comprador una fianza.

Gran cantidad de bombas, para pozos y aljibes. d.5-1mes.

ESCUELA
DE DIA Y DE NOCHE

[illegible]

22—Calle de Maldonado—22

Comision de Salubridad

[illegible]

Prevencion

[illegible]

COLECTURIA GENERAL

[illegible]

AL COMERCIO

El almacen por mayor de Balparda Durañona y Ca., se ha mudado de la plaza Constitucion á la calle del Arapey núm. 142, entre 18 de Julio y San José, casas nuevas del señor Errazquin. d.1° 1mes.



LUCIO MARTINEZ
123—ITUZAINGO—123

BAZAR

Se han recibido articulos de joyeria, merceria y quincalleria. d.17-15p.

Terrenos en el Cerro

[illegible]

AL
CORSÉ ORIENTAL
Calle de los 33 n. 138 é Ituzaingo 115.

COMPOSTURA DE MÁQUINAS

La fama de esta casa en compostura de máquinas es bien conocida desde el año 1860. Hay dos oficiales inteligentes, para esta clase de trabajos. De hoy en adelante se hará una rebaja de un 30 pº. en cualquiera compostura, de los precios de otra casa.

El motivo de esta diferencia es muy sencilla: todas las piezas son fabricadas en los Estados Unidos de América del Norte, por consecuencia pueden venderse mas baratos que las fabricadas en el pais.

Gran surtido de seda, hilo, agujas aceite, alcuzas, gomas, lanzaderas y toda clase de fierros de máquinas de coser. d5 1m

AL CORSÉ
ORIENTAL
Calle de los 33 n. 138 é Ituzaingo 115



MOSQUETERO PORTÁTIL DE «CARRIER»

Ninguno otro le iguala. Es portátil; se carga dentro de la maleta. Se dobla como una sombrilla. Pesa 6 onzas. No se descompone nunca. Un niño lo abre y cierra con la mayor facilidad. Hay diferentes tamaños.

Secadores de ropa todos tamaños, Cilindros para máquinas de lavar, Carpas para campamento, Camas de fierro todas clases y precios insignificantes, baldes de cedro (americanos), tinas de cedro todos tamaños, Relojes simples y con despertador gran surtido, Perchas propias para colegios, hoteles, cafés etc., vinos de Lisboa y Oporto, leche condensada de Borden, Trampas para moscas, artículo muy útil para comedor, confiterias etc. etc.

Gran surtido de sillas americanas, de madera y esterilla, para sala comedor etc. etc. Las hay tambien como para el campo gustos exquisitos. Sillones de hamaca, idem de escritorio, id. para peluqueros, idem para gabinete de lectura.

Máquinas de hojalateros todos los juegos completos y precios muy moderados. d5-1 mes.

BOTICA HOMEOPÁTICA
ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

DEPÓSITO
DE SANGUIJUELAS
170—Rincon—170

Se venden por mayor á [illegible] pesos el ciento, y al menudeo se aplican: se venden á precio módico.

Joaquin Bernao.

Secretaría del Instituto.

[illegible]

CRÉDITO MOBILIARIO
DEL RIO DE LA PLATA

Esta importante institucion de crédito, que tan grandes servicios está llamada á prestar al comercio, á la industria, á la propiedad, á la navegacion, á la agricultura, y que tan poderosamente ha de contribuir al desarrollo de la riqueza pública en este pais, ha dado principio á sus operaciones.

El consejo de administracion que ha de rejirla y la Direccion General que ha de administrarla, se componen de las personas cuyos nombres transcribimos á continuacion:

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL

Exmo. Sr. D. Juan Blanco del Valle.

VICE PRESIDENTE

Exmo. Sr. D. Daniel Zorrilla.

CONSEJEROS

D. Pedro Varela.
» Benito San Claudio.
» Antonio Pino.
» Juan R. Gomez.
» Ramon de Olascoaga.
» Antonio M. [illegible]
» Adolfo Guerra.
» José E. Ellauri.
» Pedro A. Gomez.
» Cárlos Muñoz.

SECRETARIO

» Manuel L. Barreto.

SUB-DIRECTORES

» Pedro A. Gomez.
» Cárlos Muñoz.

CONSULTOR LETRADO

Dr. D. Martin J. de Alzaga.

Las operaciones que emprenderá por ahora dicho establecimiento de crédito serán las siguientes:

1ª Descontar letras y conformes de plaza.

2ª Tomar á su cargo la fusion y transformacion de toda clase de sociedades mercantiles y las emisiones y obligaciones de las mismas.

3ª Administrar, recaudar y arrendar toda clase de obligaciones y empresas de obras públicas, y ceder ó ejecutar los contratos suscritos al efecto, con la aprobacion del Gobierno.

4ª Emitir obligaciones de la Sociedad por una cantidad igual á la que se halle empleada y exista representada por valores en cartera.

5ª Vender ó dar en garantia todos los valores, acciones y obligaciones adquiridas por la Sociedad y cambiarlas cuando lo juzgue conveniente.

6ª. Prestar sobre efectos públicos, acciones, obligaciones, géneros, frutos, cosechas, fincas, terrenos y fabricas; buques, sus cargamentos y otros valores; abrir créditos en cuenta corriente [illegible] de igual clase.

7ª. Efectuar por cuenta de otras sociedades ó personas toda clase de cobros y pagos y ejecutar cualquier otra operacion por cuenta ajena, mediante una comision convencional.

8ª. Recibir en depósito toda clase de valores en papel ó metálico, y llevar cuentas corrientes con cualesquiera corporacion, sociedades ó personas.

Los títulos que el Crédito Mobiliario emitirá, ofrecen no solo las mayores seguridades por hallarse *doblemente* garantidos por el valor de que emanan y por el capital de la Sociedad, sinó la ventaja de ser pagados en plazos cortos y determinados y devengar con interés de 8 á 12 pº anual.

Apesar de ese elevado interes, el Crédito Mobiliario que ha nacido en nuestro pais para producir entre otros beneficios el de hacer desaparecer la usura, ese virus que corroe las entrañas de las Sociedades modernas, facilitará sus capitales al mas módico interés posible.

Las oficinas del Crédito Movilíario del Rio de la Plata, están situadas en esta capital, calle de Ituzaingo, 83. d.1ª-permte.

E. PICARD
29—Calle de Maipú—31

BUENOS AIRES

GRAN REBAJA EN LAS CAMPANILLAS ELÉCTRICAS

HILOS ELÉCTRICOS CUBIERTOS SEDA Y ALGODON

HILOS DE GUTA-PERCHA Y CAUTCHOUC

CABLES SUBMARINOS Y SUBTERRANEOS

para conductos telegráficos de ciudades y tuneles de caminos de fierro.

MATERIAL COMPLETO

TELEGRAFIA ELÉCTRICA

CAMPANILLAS ELÉCTRICAS

APAREJOS ELECTRO-MEDICALES

ELECTRO MOTORES

INSTRUMENTO [illegible] DE LAS CIENCIAS

[illegible]

RELOJERIA ELÉCTRICA

PARA-RAYOS

[illegible]

MANCHAS Y GRANOS DEL ROSTRO

LA LECHE ANTEFELICA

disipa y evita efélides, pecas, color [illegible], manchas rojas, barros, [illegible] una tez pura, clara y tersa.

El frasco en Paris, 5 fr.

PARIS

CANDES et Co. [illegible]

¡ATENCION! ¡GRASERIAS! ¡ATENCION!

AL

Digeridor Cientifico á Vapor
INVENCION DEL SEÑOR PERRY

PATENTADA

Este aparato inventado por el reconocido científico «Perry» ha sobrepasado á toda otra invencion, de manera que, en las grandes Graserias en la Europa y Estados-Unidos, ha merecido la preferencia y proteccion mas decidida, no solo por su superioridad efectiva en hacer el trabajo, pero tambien por su sencillez, simplicidad, poco volúmen y costo, comparado con las máquinas groseras, toscas y de mucho costo que, [illegible]

El «Digeridor» derretirá animales en *menos tiempo* con *menos gasto*, les extraerá *mas grasa* y de *mejor* calidad, y es de *menos* costo y mas durable que *cualesquier* otra máquina en uso; y es muy *notable* la circunstancia y hecho de que un *solo* hombre es muy *suficiente* para atender al derretimiento de *seis cientos capones diariamente.*

El *modelo* del «Digeridor» que se podrá ver en el escritorio de los Agentes abajo firmados, probará la verdad de estas aserciones.

Se invita á los comerciantes, estancieros y demas interesados á pasar al escritorio de los Agentes, calle Perez Castellanos núm. 79 en los altos para ver y examinar el «Digeridor» y sus pertenencias desde las 10 de la mañana hasta las cuatro de la tarde, cuando se recibirán órdenes.—Montevideo, Diciembre 21 de 1868—*Creker etc. Long*—Agentes. d. 22-1 mes.

ATENCION
A LOS ESTANCIEROS

MENSAGERIA
INDUSTRIAL

«La nueva Rosita» que hace la carrera á San Ramon; va á estender su marcha hasta los establecimientos de Santa Clara camino del paso del Rey del Yi. Siempre con escala á los destinos de San Ramon y Santa Rosa y Sauce.

Dará principio el dia 15 del entrante mes de Diciembre, haciendo un viaje por semana.

Ofrece al honorable público su servicio y buena administracion y esmerado trato.

Sale de Montevideo los 8, 15, 23, 31 y de Yeseas los 4, 12, 19, 27.

Por los empresarios señores—*Carpameto*, hnos.—*Pedro Moresi*, Gerente.

Por mas pormenores ocurrase á la plaza de la Independencia, Hotel de Roma en Montevideo. d1° 1 mes 10p.

DILIGENCIA
PARA ATAHUALPA Y REDUCTO
POR EL CAMINO DE MARGAT

Desde el sábado 6 del corriente Diciembre tendrá el respetable público á su disposicion una cómoda y bien servida diligencia para esos puntos, mientras no esté colocado el Tren-way que debe ir al pueblo Atahualpa.

Precio por viaje.......... 20 cts.

Salida de la plaza 31 de Diciembre en Atahualpa, al Reducto y Montevideo:

1er. viage	6 de la mañana.	
2.º id.	10 de	id.
3.º id.	6 de la tarde.	

Salidas de la plaza Independencia, Hotel de Roma.

1er. viage	7 de la mañana.	
2.º id.	12 de	id.
3.º id.	7 de la tarde.	

Montevideo, Diciembre 1.º de 1868.

d.5-1mes. *La Empresa.*

LEGITIMA AGUA DE SELTZ
EN MEDIAS BOTELLAS

Se vende en la calle de [illegible]

LETRAS
SOBRE ESPAÑA

El Crédito Mobiliario del Rio de la Plata, previene al público que desde esta fecha jira letras sobre Madrid y todas las plazas de España, en grandes y pequeñas cantidades.

Calle de Ituzaingo núm. 83.

El Director General.

MODAS ELEGANTES
DE PARIS
157—CALLE TREINTA Y TRES—157

D.ª Emma Buff ha trasladado su tienda de la calle de Cámaras á su nuevo local, en el cual ha recibido por el último vapor transatlantico un selecto surtido de modas á precios muy equitativos y suplica á sus numerosas relaciones se sirvan visitar la nueva tienda. d.18-1mes.

NO FOMENTO
SINO REALIDAD
Venta de solares

Y TERRENOS PARA QUINTA

á media legua de esta ciudad, de este lado del arroyo de los Pocitos:

SOLARES A 50 $ M[N].

Para tratar en el mismo paraje, quinta del finado D. Agustin Trujillo, desde las 5 de la mañana hasta las ocho, y desde las 5 de la tarde hasta ponerse el sol.

Las demás horas del dia, en la calle de los Treinta y Tres, núms 100 y 102. d17-1mes.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del higado, del [illegible] y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

106—CERRITO—106

entre Misiones y Zavala.

TERRENOS EN VENTA
O EN ARRENDAMIENTO

Hay varios en Maroñas, lindando con las chacras de Sierra, apropósito para labranza y para hornos de ladrillos. Se venden ó se arriendan por cuadras, bien sea al contado, bien á plazos. Estos terrenos están situados entre los molinos de Cavilla y Lagaulere. Para tratar, ocúrrase á la Union, calle del 18 de Julio núm. 129. d.12-1mes.

BARRACA
VICTORIA
125—CALLE SANTA TERESA—125

Carbon de cocina á precio médico, llevándose á domicilio.

LOS BORBONES
ANTE
LA REVOLUCION
POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ

PROSPECTO

[illegible]

BASES DE LA PUBLICACION

Esta interesante obra se publicará por entregas de 8 páginas en 4º impresas en buen papel elegante [illegible]

Con cada cuatro entregas se distribuirá un magnífico Retrato perfectamente dibujado y estampado en litografía.

[illegible]

LISTA DE LOS RETRATOS QUE CONTENDRÁ DICHA OBRA

Felipe V.	El Empecinado.
Cárlos III	Isabel II.
Cárlos IV.	[illegible]
Maria Luisa.	Duque de la Victoria.
Campomanes.	O'Donnell.
Jovellanos	Prim.
Conde de Floridablanca.	Serrano.
Príncipe de la Paz.	Topete.
Fernando VII.	Mendez Nuñez.
[illegible]	[illegible]
Riego	[illegible]
Torrijos.	[illegible]
Argüelles.	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	General Latorre y otros.

PRECIO DE CADA ENTREGA
6 CENTÉSIMOS

Para que el público pueda juzgar del mérito y belleza de la obra que anunciamos recomendamos á este que pase á ver, la primera entrega de dicha obra á la

LIBRERIA ESPAÑOLA
DE HIPÓLITO REAL Y PRADO
Calle 25 de Mayo, números 173 y 175

d 21—[illegible]

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
130—CALLE 25 DE MAYO—130

Este Establecimiento previene á sus favorecedores, que acaba de recibir un surtido de máquinas que le permite de sacar retratos «magnificos» y «los niños con especialidad». d.23-1mes

Ojo! Ojo! Ojo!
GRAN BARATO DE CALZADO
EN LA ZAPATERIA
LA PROVIDENCIA
CALLE DEL RINCON NÚM. 86

Botines de cabritilla de una pieza para señora clase superior, á 20 y 22 rs. par.

Botines de prunela negra y de todos colores, [illegible] rs. par.

Botitas de prunela de todos colores para señora, á 33 y 35 rs. par.

Botitas bronceadas escocesa para señora de última novedad, á 40 rs. par.

Id id lisas para señora, á 33 rs. par.

Botitas cuero de perro y charol para señora clase superior, á 35 rs. par.

Botitas cuero de perro de todos colores para niña, á 28 rs. par.

Id id negras para id, á 27 rs. par.

Botines cuero de perro de todos colores clase superior para señoras, á 35 rs par.

Botines escoceses piel de perro y becerro para caballero, á 55 rs. par.

Botines lisos piel de perro y becerro doble suela para id. á 45 rs. par.

[illegible] para id. á 40 rs. par.

Botines de prunela negra para caballero, á 45 rs. par.

Id de dril blanco y gris para id, á 35 rs. par.

Botines construidos en el pais confeccionados á medida, de piel de perro, becerro ó cabritilla clase superior, á 60 rs. par.

Botines cuero de perro y becerro para niños desde 14 á 20 rs. par.

Zapatillas á 7, 8 y 9 rs. par.

Botines para niños chicos á 6, 8 y 10 rs. par.

Botines abiertos de charol y becerro para varon, desde 10 á 15 rs. par.

Y un sin número de calzado á precios baratísimos.

Acudir, acudir al gran barato de calzado, calle del Rincon, núm. 86. d.8-perm.



AVISO IMPORTANTE
GRAN RIFA
L. CASATI Y Ca.

Por no jugarse la lotería chica el fin de este mes correspondiente á su gran rifa, con permiso de la autoridad y en combinacion con la Administracion de la loteria de la Caridad se apresurá á avisar que queda transferida para la primera del próximo Enero de 1869, que se jugará el cuatro del mismo. d.22-8p.

GRAN LIQUIDACION
VENTA A TODO PRECIO
SE RECIBE PAPEL

DEL BANCO ITALIANO
POR SU JUSTO VALOR

en el Remate bajo el arco del mercado